

Federación Local de Obreros en Madera

A los obreros en madera y a todos los trabajadores en general

Camaradas: Esta Federación os invita a un acto de propaganda y afirmación sindical, que se celebrará el miércoles 24 del corriente, a las ocho y media de la noche, en el teatro-cine Variedades, paseo de Extremadura, 29, en el que intervendrán los compañeros

Fernando Alarcón, de Aserradores Mecánicos;
Gerardo Ibáñez, de Carpinteros de Taller;
Antonio Génova, de Ebanistas y Similares, y
G. Bruno Navarro, que presidirá.

Por el Comité:

El secretario,

G. BRUNO NAVARRO.

Madrid, 18 de septiembre de 1930.

GRÁFICA SOCIALISTA: San Bernardo, 92.

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FRANQUEO CONCERTADO

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIAMONTE, NÚM. 2.
CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I.
DE AMSTERDAM

El movimiento sindical en Inglaterra

El movimiento de la Unión Sindical de Trabajadores en Inglaterra es muy difícil de definir, en relación a los movimientos de los otros países. Dicho movimiento se ha creado, no solamente según un razonamiento lógico o según líneas de conducta bien definidas, sino que nació en su mayor parte debido a la presión de circunstancias como son los bajos salarios, la jornada larga y la persecución de los hombres que se atrevían a dirigirse al corazón de los trabajadores, primero con la idea obscura de que debía de existir algo muy malo en la sociedad, cuando muchos hombres y mujeres paseaban su pobreza lamentable, sus sufrimientos y sus aspiraciones, en el mismo momento en que la riqueza material aumentaba con gran rapidez. Los primeros precursores sinceros fueron tan modestos en su acción como en los resultados para mejorar las condiciones de existencia.

No obstante, las experiencias se acumulan, los conocimientos se engrandecen, la situación es cada vez más clara, de suerte que se ha terminado por comprender que debía emprenderse una acción cerca del obrero, si verdaderamente se quería emanciparle de los sufrimientos y de las injusticias de las cuales se le hacía víctima. Como los Sindicatos aumentaban constantemente al azar de las circunstancias, se vió la necesidad de establecer una acción única, no solamente en forma de Federaciones industriales,

sino unidad de acción completa en todas las cuestiones de interés común, y ello trajo como consecuencia la creación de lo que hoy es la Trades Union Congress (Unión Sindical de Trabajadores), y que existe desde hace sesenta y un años.

Lentamente, pero con paso firme, los compañeros que se han ido agrupando cada año han hecho sentir su influencia no solamente cerca de la clase trabajadora, sino también, y de una manera progresiva, dentro de la nación. La que comenzó modestamente en 1868, hoy cuenta con afiliados 3.250.000, y es reconocida en Inglaterra como el órgano más representativo de los trabajadores en las cuestiones industriales. Dicha Trades posee un Comité Ejecutivo, llamado Consejo General, compuesto de 32 miembros, elegidos por los distintos Sindicatos, clasificados en 18 grupos, a fin de dar una representación



E. L. POULTON,
miembro del Consejo General de la Trades Union Congress y representante obrero en la Oficina Internacional del Trabajo.

a las múltiples especialidades de que se compone la Trades Union:

	Representantes.
1. — Minas y canteras.....	3
2. — Ferrocarriles	3
3. — Transportes urbanos	2
4. — Construcciones navales	1
5. — Idem de vehículos metálicos y fundiciones	3
6. — Siderúrgicos y metalúrgicos.....	2
7. — Edificación, madera y mueble.....	2

	Repre- sentantes.
8. — Imprenta y papel.....	1
9. — Algodón	2
10. — Productos textiles	1
11. — Vestido	1
12. — Pielés y zapatos.....	1
13. — Comercio y alimentación.....	1
14. — Agricultura	1
15. — Funcionarios de Administraciones pú- blicas	1
16. — Trabajadores no manuales.....	1
17. — Varios y peones.....	4
18. — Trabajadoras	2

Este organismo tiene un personal permanente, el cual consiste en un secretario general (W. Citrine), un secretario adjunto (A. Firth) y otros varios encargados de servicios, formando un conjunto, con las mecanógrafas y ordenanzas, de 35 personas al servicio de la Trades. El Consejo elige cada año su presidente, quien preside la asamblea anual del Congreso nacional, sistema de representación que se ha considerado siempre como muy eficaz y conveniente. Otra de las grandes ventajas que tiene que el presidente de la Trades lo sea también del Congreso es la de que, habiendo colaborado durante todo el año en la actividad de la Trades, conoce en todos sus detalles su trabajo y puede encauzar mejor las discusiones en todo lo que se refiere a la actuación intensa del Consejo, o sea: dirección de los trabajos en el Parlamento; conferencias con los ministros de Estado sobre las cuestiones políticas, en relación con las leyes, y que afectan de una manera vital a la vida de los obreros; reclamaciones, en nombre de la Trades, cerca de los ministros, con respecto a los aspectos de la vida obrera, y en relación con la cual se deben adoptar medidas legislativas de protección y seguridad para los obreros; dirección de la vida sindical; solución de los diversos conflictos que puedan surgir entre los Sindicatos; poner en conocimiento de los Sindicatos todo cuanto ocurra en la vida política o en las esferas industriales, como también en el mundo sindical.

Esta actividad creciente ha necesitado en todo momento mucho trabajo, y en la actualidad es uno de los servicios más activos de cuantos competen al Consejo General. Además de éstos, el Consejo, como representante de la Trades, es el propietario del *Daily Herald* (Heraldo cotidiano), diario de gran tirada, que ejerce una gran influencia en todo el país. Esta actividad está también reflejada en la revista mensual *Labour Magazine* (Revista del trabajo), y cada se-

mana en el *Labour Service Press* (Servicio de la prensa obrera), así como en el *Industrial News* (Noticias industriales). De suerte que la propaganda está en contacto con el centro director. A fin de hacer más eficaz este contacto y las relaciones con el Consejo, existe el Consejo de las Federaciones. Un Comité, compuesto de 12 miembros, constituye el cuerpo en esta especialidad. Los representantes son: seis miembros del Consejo General y seis de los Consejos de las Federaciones.

Este Comité se ocupa de los diversos asuntos que afectan a la vida industrial de los obreros, y la experiencia ha justificado el haber establecido la misma colaboración que sostiene el Sindicato local con la Federación nacional, de ésta con la Trades Unión, para los asuntos de orden nacional e internacional.

En el aspecto político del movimiento obrero inglés, es interesante hacer constar que el Partido Laborista tiene su origen en lo que se llama el Comité parlamentario de la Trades Union, evolucionando hasta el punto de ser hoy una formidable organización política, cuya influencia está bien demostrada en su ocupación del Poder.

Este hecho demuestra el maravilloso desenvolvimiento experimentado durante los últimos treinta años, fruto de una propaganda intensa, que ha tenido como resultado el hacer cambiar el sistema político del país, dándose el Gobierno al Labour Party, ejemplo que constituye uno de los alientos más grandes que se puedan recibir en favor de las ideas y métodos factibles de fiscalizar la política de un país y la forma en que se halla gobernado. Esto demuestra de una manera tangible el valor que tiene la unión entre todos los trabajadores, hombres y mujeres, y lo que se puede conseguir trabajando por un mismo fin y sabiendo lo que se pretende. Ahora menos que nunca cabe olvidar que el haber conquistado el Poder es el fruto de un gran esfuerzo. No solamente Gran Bretaña, sino otros muchos países allende los mares, se hallan influenciados por la labor del Parlamento de Londres. La forma variada en que las otras naciones tratan los problemas de policía, de la paz, de la guerra, de las tarifas aduaneras y otras cuestiones industriales y económicas, ha promovido en ellas el deseo de tener a su vez un Gobierno laborista, para cuyo fin laboran con empeño. Pero hay que tener en cuenta que nuestra Trades Union ha podido mantenerse sobre terreno firme en este aspecto de la política

obrero gracias a la existencia de un Comité constituido por representantes del Consejo General, del Ejecutivo del Partido Laborista y del Grupo Parlamentario Laborista. Este método permite examinar en conjunto los problemas que afectan a la clase trabajadora, estar bien informados de los trabajos del Parlamento, para tener en cuenta las repercusiones que ello pueda tener en la vida de los trabajadores, y proceder siempre de común acuerdo, evitando todo germen de divisiones.

Esta colaboración se ha efectuado por espacio de mucho tiempo de una manera restringida, es decir, limitada solamente a cada localidad; pero ha ido ampliándose poco a poco.

Se trataba principalmente en las localidades sobre la jornada, salarios, condiciones de trabajo en las fábricas, trabajo de los niños, etc. Además de esto, muchos Sindicatos tenían, y tienen todavía, Sociedades mutualistas de carácter diverso, que han contribuido a mantener la solidaridad entre los trabajadores, facilitando la evolución que se ha observado después.

La situación actual demuestra hasta dónde se puede llegar por la voluntad y la constancia de los trabajadores. Especialmente los Sindicatos han hecho sentir en estos últimos años su influencia para obtener numerosas ventajas de carácter inmediato, y además su acción ha sido en extremo beneficiosa, aunque para un profano parezca insuficiente, ya que han penetrado profundamente en las esferas políticas. Cuando la legítima actividad sindical se encontró ante leyes restrictivas que coaccionaban su acción hasta el punto de comprometer la seguridad de sus miembros, no hubo otra alternativa que entrar de lleno en la lucha política para introducir un poco de orden en el derecho social, unido al confeccionamiento de las leyes y de la administración pública.

Así pudo verse que en las últimas elecciones legislativas un gran número de representantes de la Trades Union eran candidatos, y el éxito ha sido tal que hay, por lo menos, 200 miembros del Parlamento que pertenecen a ella. Independientemente de estos representantes, hay en toda Inglaterra varios centenares de hombres y mujeres que, como miembros de la Trades Union, han sido elegidos para concejales o diputados provinciales, existiendo también un número considerable que son magistrados. Gracias a estos cargos públicos, el radio de acción del movimiento obrero se ha

extendido, llegando a todas las esferas políticas, industriales y sociales. Además, se cuenta en la organización cooperativa con un contingente enorme de compañeros de uno u otro sexo, los cuales ocupan cargos de gran responsabilidad en los Comités de las Cooperativas. Sabiendo todo esto, se convendrá en que la Trades Union puede ocupar una posición sólida y ejercer una gran autoridad e influencia en la vida del país, haciendo modificar cada día más la opinión en el sentido de hacerla favorable hacia una política de ayuda mutua y organización colectiva.

Este estado social impone, por lo que afecta a la organización, la necesidad de realizar con frecuencia informaciones sobre los resultados probables o ciertos que pueda tener una huelga, un movimiento de paro involuntario, etc., sin perder de vista, naturalmente, la actividad política. Es decir, que el hecho de haber llegado al Gobierno del país y de ser igualmente fuertes sobre el terreno municipal, hasta el punto de disponer de la mayoría en muchos Municipios y ejercer en otros una influencia decisiva en varias disposiciones de carácter local, todas estas responsabilidades han demostrado la conveniencia de examinar la situación política en sus aspectos distintos, de como pudieran verlos, por ejemplo, los diputados o concejales obreros. Responsabilidad que, por otra parte, ha sido ventajosa, pues, adquiriendo esa autoridad activa, se ha visto que muchas cosas consideradas antes de una manera secundaria, cuando solamente eran tratadas desde un punto de vista de propaganda, ahora ofrecen un aspecto muy distinto.

Otra esfera en donde la Trades Union hace sentir de una manera progresiva su influencia es sobre el terreno de la enseñanza: escuelas sobre asuntos especiales o de carácter general; escuelas políticas y comerciales, establecidas cada día en mayor número, como complemento al trabajo realizado paralelamente en los Institutos y Universidades, y en esta actividad donde las posibilidades de progreso eran inmensas, hay que decir que la gestión de la Trades Union se ha visto colmada de satisfacciones. Los progresos de nuestro movimiento han sido tan rápidos que, sin exageración, se puede decir que ocupa un lugar predominante entre las fuerzas capaces de reconstruir la sociedad sobre bases de obligatoriedad recíproca y de esfuerzos cooperativos, es decir, sobre la base de paz y armonía que debe prevalecer cuando se tra-

ta de cuestiones económicas, las cuales deben enfocarse de una manera leal y equitativa y facilitar de este modo el aumento de la producción en todos los productos necesarios al género humano, y, al mismo tiempo, tender a reajustar la jornada de trabajo a las nuevas necesidades creadas para bien de los que están llamados a producir la riqueza nacional.

La Trades Union ha sufrido enormemente la expansión registrada durante los últimos años, y hay que preguntarse sinceramente cuál debe ser la actividad política de los organismos locales y nacionales. Hay que tener en cuenta varios factores, si bien hay dos que dominan a todos los demás. Uno, el contingente de hombres y mujeres en paro forzoso desde hace mucho tiempo, contándose un millón de parados. Este número considerable de parados en un país de población densa es de una gravedad extraordinaria, puesto que tiene muchísimas repercusiones, ya que al reducirse la capacidad consumidora de las masas, el comercio sufre enormes daños. Efecto de la política seguida sobre todo por el Gobierno anterior, perjudicando a los que su salario era insuficiente, y para los cuales se establecieron determinados socorros; teniendo, por otra parte, que ayudar de una manera más positiva a los que carecían en absoluto de salario, lo cual, añadido al aumento importante en la producción que se ha manifestado en los últimos años, demostrará la importancia de los problemas a los cuales ha tenido que hacer frente la Trades Union. Sin embargo, hay algo que permite las más grandes esperanzas, a pesar de todas las dificultades. Es el efecto que toda esta labor de los Sindicatos ha producido en el ánimo de los obreros no asociados, alejados en muchos casos de nosotros por cobrar salarios muy pequeños, constituyendo una base de competencia desleal, ofreciéndose por más bajo precio a los patronos o trabajando más horas, al efecto de cubrir sus necesidades, que los miembros de nuestros Sindicatos. En otros términos: el trabajo de ayer ha influido sobre la época actual. Gracias a la actividad desarrollada en las esferas políticas se puede evaluar mejor el trabajo desarrollado por la Trades Union, comprendiendo que, si bien es cierto que la comunidad puede sufrir en determinadas circunstancias, no hay que renunciar a determinadas actividades ni reducir la zona de influencia y autoridad de la Trades Union a causa de las dificultades transitorias que se pue-

dan encontrar. Antes bien, es porque el poder de los trabajadores ha aumentado, manifestándose por la acción colectiva de su organización y restringiendo la obcecación de los adversarios, por lo que el ejemplo de la Trades Union produce asombro y merece tenerse en cuenta.

Bien se ha visto en recientes conferencias — en la de torneros, por ejemplo —, en la asamblea del Consejo General con la Federación de Empleados y, de una manera más completa, con el desarrollo del espíritu internacional del Consejo General y de la misma Trades Union, labor cada día más compleja, ya sea en relación con la Federación Sindical Internacional o bien con la Oficina Internacional del Trabajo, influyendo poderosamente en la política del Estado, y pesando cada día más la actitud de la Trades Union, por poder hablar en nombre de varios millones de trabajadores. Hoy más que nunca, el poder de los obreros se hace más efectivo en virtud de la actividad internacional que hace fraternizar al proletariado de todos los países, procurando ponerse de acuerdo para los fines que les son comunes. Esta actividad internacional ha tenido en los últimos años un gran impulso, reconociendo la Trades Union su necesidad, no solamente para exteriorizar la fraternidad humana, sino también para penetrar en el fondo de los problemas tan lejos como sea posible. Sobre este punto, el Consejo General, en calidad de representante de la Trades Union, ha llevado a cabo una acción intensa en colaboración con las Internacionales, las cuales realizan una labor excelente, obteniendo numerosas ventajas bien manifiestas, encontrando el proletariado su camino, a pesar de los muchos obstáculos que se oponían a su paso. Otro aspecto de la influencia considerable ejercida por la Trades Union, se ofrece en los llamados «Whitney Councils». Se trata de un órgano creado para tratar todas las cuestiones industriales que afectan a una industria. Dichos Consejos o Comités paritarios se componen de un número igual de patronos y obreros, los cuales, de común acuerdo, establecen las bases que deben regir en la industria, en cuanto se refiere a salarios y jornadas.

Compañeros: El 6 de abril próximo se inaugurará el mausoleo a Pablo Iglesias. ¿Qué ha hecho vuestra organización para estar presente en ese acto histórico para el proletariado militante?

También en esto la Trades Union se distingue por su labor de orientación, combatiendo y razonando a favor de los obreros. Gracias a este órgano se han solucionado amistosamente diversas reclamaciones, que no dejan de tener su repercusión en la industria, igualmente para obreros y patronos.

Grande es también la actividad de la Trades en los Consejos de Sindicatos, los cuales existen en 40 industrias. Estos organismos comprenden a patronos, obreros y otros elementos independientes, los cuales intervienen por ser los tales organismos semigubernamentales, y son designados por el Gobierno, y deben, como tales representantes, realizar el trabajo de aspecto administrativo y sus decisiones tienen fuerza de ley. Aunque de una efectividad más limitada, la Trades Union influye también en todas las cuestiones sometidas a dichos Consejos: salarios, jornada y condiciones de trabajo.

De suerte que el obrero ha dejado de existir como solicitante, siendo reconocido, no solamente como una unidad en la inmensa organización industrial, sino también para dirigirla. El obrero no puede ser considerado como un auxiliar de la máquina, y por esto reclama un lugar como organizador y el derecho de tener voz deliberante en las resoluciones políticas, procedimientos y regularización de la industria.

En todas estas actividades, la Trades Union ejerce un papel cada vez más importante en los organismos donde puede intervenir, por mediación de sus representantes, llamando la atención de la opinión pública sobre los grandes factores económicos y políticos, labor que permitirá mejorar poco a poco la situación de la clase obrera.

E. L. POULTON,

miembro del Consejo General de la Trades Union Congress y representante obrero en la Oficina Internacional del Trabajo.

Preparaos para la inauguración del mausoleo a Pablo Iglesias, que ha de ser una manifestación de fuerza a la par que de cariño al gran Maestro. Abrid suscripciones o recurrid a otros medios para recaudar fondos, al objeto de que la organización obrera de toda España pueda estar representada en ese acto, que será memorable en los anales del movimiento obrero español.

Congresos obreros

El de la Federación de Menorca.

Aparte del Congreso de la Federación Nacional del Arte Textil, del cual se habla en otro lugar de este número, el 12 de enero próximo se reunirá en Mahón la Federación Obrera de Menorca para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Apertura de la asamblea por la Comisión Ejecutiva.
- 2.º Nombramiento de la Comisión revisora de credenciales y dictamen sobre las mismas.
- 3.º Aprobación del acta de la última asamblea.
- 4.º Nombramiento de la Mesa y constitución de la asamblea.
- 5.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas y dictamen sobre las mismas.
- 6.º Lectura de la Memoria sobre la gestión del Comité.
- 7.º Propositiones del Comité:
 - a) Proyecto de nuevos estatutos de la Federación.
 - b) Reorganización de las Secciones de Ciudadel y Alayor.
- 8.º Elección de la Comisión Ejecutiva.
- 9.º Clausura de la asamblea.

En el proyecto de nuevos estatutos que, por acuerdo unánime del Comité, se proponen a la asamblea, de los que se ha remitido un ejemplar a cada una de las Secciones que forman esta Federación, se consigna:

Que la Federación deberá dar cobijo en sus locales sociales a las organizaciones obreras que lo soliciten, de carácter cultural, mutualista, cooperativista, políticas de la clase obrera, etc., que sean admitidas por los Congresos, acepten las condiciones que éstos acuerden y los principios y acción de la Federación y practiquen, cuando sea necesario, la solidaridad con sus Secciones.

Que las Secciones de Mahón satisfarán por cada afiliado una cuota semanal de veinticinco céntimos para los compañeros y de quince céntimos para las compañeras.

Que todas las Secciones deberán pertenecer a la Unión General de Trabajadores de España y, por tanto, a sus Federaciones nacionales de industria y también a la Unión General de Trabajadores de Baleares.

Que los cargos de secretario general y secretaríes de la Federación serán retribuidos, en la cuantía que cada año acuerde el Congreso.

Nos satisface en grado sumo que nuestros compañeros de Menorca traten de incorporarse a la Unión General de Trabajadores, máxime cuando no se les ha hecho desde aquí ninguna indicación en este sentido, aunque estamos en relaciones con ellos desde hace ya bastante tiempo y les hemos ayudado en repetidas ocasiones que nos ha sido dable el hacerlo.

No hay que decir cuánto celebraríamos tener definitivamente a nuestro lado a la Federación Obrera de Menorca.

El Pleno de los Mineros.

Se ha reunido el Pleno de la Federación de Mineros el día 30 de diciembre, en la Casa del Pueblo de Madrid, con la asistencia de los siguientes delegados:

Víctor Gómez, por Vizcaya; Severino Calleja, por Asturias; Agustín Marcos, por León y Palencia; Antonio Cañizares, por Puertollano; Eduardo Blanco, por Peñarroya; Miguel Ranchal, por Villanueva del Duque; Antonio Pérez, por Linares; Juan Palomino, por La Carolina; Mariano Porcio y Víctor Sanz, por Ojos Negros; Daniel Villa, Julián Bude, Paulino Alegre, Francisco Mián y Antonio Serrano Sánchez, por Huelva.

Por la Comisión Ejecutiva de la Federación asistieron Manuel Llana, presidente, y Ramón G. Peña, secretario.

Dada cuenta por los Sindicatos de las elecciones de los Comités paritarios de la Industria Minera,

se vió que fueron un éxito rotundo para la Federación en toda España.

A este respecto se acordaron las materias que deben figurar para su discusión en los contratos de trabajo, para lo que los Sindicatos tienen que facilitar ciertos datos con vistas a la posible unificación.

Se tomó también el acuerdo de que continúe la cuota extraordinaria de cinco céntimos, y que para compensar en parte a los Sindicatos sea de cuenta de la Federación el abono de los gastos de los delegados a los Plenos, dividiendo para ello en regiones las cuencas mineras y facultando a los Sindicatos para que nombren los delegados y suplentes correspondientes.

Se acordó que el secretario, camarada Peña, fije su residencia en Huelva para atender a las necesidades de aquel Sindicato y visitar además las localidades mineras de Andalucía en campaña de propaganda.

LAS LINEAS FÉRREAS EN EL MUNDO

Una revista alemana ha publicado hace algún tiempo una estadística muy curiosa que, por su interés, queremos reproducir aquí. Se refiere a la longitud de las líneas férreas que existen en el mundo y en los respectivos países, lo cual permite conocer la potencialidad económica de cada uno, ya que los economistas consideran los ferrocarriles como el barómetro que mejor revela la prosperidad de cada país,

La longitud total de las líneas es de kilómetros 1.218.000; es decir, treinta veces la vuelta a la tierra, que se calcula en 40.500 kilómetros. Un viajero que pudiese recorrer esas líneas a una velocidad media de 50 kilómetros a la hora, o sea 1.200 por día, invertiría en hacer el recorrido unos tres años.

Considerando los cinco continentes del globo, la densidad de las líneas férreas es la siguiente:

	Superficie en kilómetros cuadrados.	Población.	Longitud de los ferrocarriles en kilómetros.
Europa.	8.922.000	412.500.000	870.000
América.	40.872.000	210.000.000	600.000
Asia.	41.984.000	1.063.000.000	130.000
Africa.	20.800.000	130.150.000	60.000
Australia.	7.992.000	13.350.000	48.000

Sólo los Estados Unidos de América tienen 400.000 kilómetros de ferrocarriles, o sea una tercera parte del resto del mundo.

He aquí ahora las cifras de los países más importantes de Europa, donde se verá que representamos un papel secundario:

	Superficie en kilómetros cuadrados.	Población.	Longitud de los ferrocarriles en kilómetros.	LONGITUD DE KILÓMETROS POR	
				Kilómetro cuadrado.	10.000 habitantes.
Alemania.	472.000	60.000.000	58.000	0,125	9,50
Austria.	33.000	6.000.000	6.648	0,20	11,08
Checoslovaquia.	140.000	13.610.000	14.030	0,10	10,31
Hungría.	92.700	8.120.000	9.530	0,10	11,74
Inglaterra.	246.000	44.529.000	39.260	0,16	8,82
Francia.	551.000	39.210.000	52.560	0,10	13,40
Rusia.	3.740.000	67.340.000	56.370	0,02	8,37
Italia.	310.000	38.740.000	20.000	0,07	5,16
Bélgica.	30.000	7.670.000	11.090	0,37	14,46
Suiza.	41.300	3.900.000	5.750	0,14	14,74
Yugoeslavia.	250.000	12.020.000	9.170	0,04	7,63
España.	505.200	22.000.000	16.200	0,03	7,36

MEMORIA

Sin embargo de haber dado cuenta detallada de su gestión mensualmente en el BOLETÍN, la Comisión Ejecutiva ha considerado conveniente consignar en una breve Memoria algunos puntos que, por su carácter, merecen que el Comité Nacional los examine con mayor detenimiento.

DIMISIONES

Han dimitido del cargo de vocales del Comité Nacional los compañeros José Gómez Osorio, de Galicia, y Juan Durán, de Cataluña; el primero, por haberse trasladado a Salamanca, y el segundo, por tener otros cargos que atender.

En los dos casos serán sustituidos por otros camaradas de la misma región.

PUBLICACION DE UN MANIFIESTO

Cumpliendo el acuerdo del Comité Nacional, la Ejecutiva encargó la impresión de un manifiesto en el que se daba a conocer la opinión de la Unión General de Trabajadores de España sobre el proyecto de Constitución del Estado, elaborado por la Sección primera de la Asamblea Nacional. Contra nuestra voluntad, fué imposible realizarlo, y hubimos de limitarnos a hacer una tirada en «cyclostil» y repartirla entre las Secciones federadas.

MAUSOLEO A IGLESIAS

Al terminar la última reunión del Comité Nacional, la Comisión especial que interviene en la construcción del mausoleo a Iglesias celebró una entrevista con los compañeros Barral y Azorín, escultor y arquitecto, respectivamente, del mausoleo. Del cambio de impresiones resultó que, según dichos camaradas, existían dificultades de carácter técnico para poder terminarlo antes del 9 de diciembre de 1929, fecha señalada para su inauguración.

Para dar al asunto carácter oficial, los autores del proyecto remitieron una carta concebida en los siguientes términos:

«ESTIMADOS AMIGOS: Confirmandn nuestras manifestaciones de ayer en la reunión a que al efecto fuimos por ustedes convocados, les notificamos que el mausoleo a Pablo Iglesias estará definitiva y comopletamente terminado a fines de marzo próximo.

Hubiéramos querido sostener la fecha primeramente pensada; pero el apresuramiento a que nos veamos obligados podría influir especialmente en la calidad estética de la obra, aspecto esencial para todos. Por ello, y contando con la comprensiva aquiescencia de ustedes, nos hemos permitido esta decisión, ante la que ya pueden, desde luego, fijar la fecha fija de la inauguración.»

Por unanimidad se determinó un plazo para concluir las obras; dicho plazo finalizará el día 31 de marzo de 1930. Por este motivo, la fecha de la inauguración se ha fijado para el día 6 del próximo mes de abril.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los estatutos, la Comisión Ejecutiva convoca al Comité Nacional a la reunión ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1930, en la Casa del Pueblo de Madrid, Piamonte, 2, a las diez de la mañana, para discutir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura de actas.
- 2.º Gestión de la Comisión Ejecutiva (Memoria).
- 3.º Nombramiento de los delegados a la Conferencia Internacional del Trabajo que ha de celebrarse en junio de 1930.
- 4.º Designación del delegado o delegados para el V Congreso ordinario de la Federación Sindical Internacional, que ha de celebrarse en Estocolmo en los días del 7 al 11 de julio de 1930.
- 5.º Preguntas y proposiciones.

El secretario general,
FRANCISCO L. CABALLERO.

Madrid, 10 de enero de 1930.

CONSTITUCION DE LAS NUEVAS FEDERACIONES

Siendo propósito de la Unión General dar al acto de la inauguración del mausoleo toda la importancia que merece, y, al mismo tiempo, evitar, en lo posible, a las Secciones sacrificios económicos, se había acordado que la constitución de las nuevas Federaciones coincidiese con dicho acto. Pero, en vista del aplazamiento de lo primero, es obligado el de lo segundo; es decir, que la convocatoria a las organizaciones que han de constituir su Federación, según resoluciones del último Congreso, hay que aplazarla también hasta el mes de abril de 1930.

Sin perjuicio de todo esto, algunas Federaciones, como la de Obreros y Empleados de Municipios, y la del Vestido, se han constituido ya. La de Depen-

dientes de Comercio ha acordado en su último Congreso ingresar en la Unión. Es posible que antes de abril se constituyan otras.

APLAZAMIENTO DEL XVII CONGRESO

Como al celebrarse el XVII Congreso conviene que las nuevas Federaciones estén ya constituidas, iniciándose así la moderna estructura de la Unión General de Trabajadores de España, como también preparado todo lo referente a la forma que ha de darse al nuevo sistema de cotización y las reformas que forzosamente hay que hacer en los estatutos, y eso no sería posible realizarlo si el Congreso se celebrase en 1930, la Ejecutiva ha acordado proponer al Comité Nacional que el referido Congreso se celebre en el año 1931.

REFORMA DE LA FEDERACION REGIONAL DE PEÑARROYA

Con ocasión de las reuniones del Comité Nacional se efectuó un cambio de impresiones sobre los acuerdos tomados en el Congreso de la Federación de Sindicatos de Peñarroya.

Asistieron los siguientes representantes: Julio Martínez, por la Federación de Metalúrgicos; Victoriano Lusarreta, por la de Gas y Electricidad; Ramón G. Peña, por la de Mineros; Trifón Gómez, por el Sindicato Nacional Ferroviario, y Enrique Santiago y Largo Caballero, por la Comisión Ejecutiva de la Unión.

Después de un detenido examen de la propuesta para que se mande una Comisión a Peñarroya y de las posibilidades de llevar esta proposición a la práctica, se acordó lo siguiente: Que cada Federación nacional, con los medios de que disponga, procure reorganizar en la cuenca de Peñarroya su Sindicato a base de industria. Una vez terminada esa labor preliminar sería el momento de que interviniese la Unión General para, con las Federaciones, reorganizar la Federación de Peñarroya.

Esta resolución ha sido aprobada por la Comisión Ejecutiva.

SOLIDARIDAD CON LA FEDERACION DE TONELEROS

La Federación de Toneleros se dirigió a la Unión General de Trabajadores solicitando su apoyo en unas reclamaciones hechas al señor ministro de Hacienda, para atenuar la crisis de trabajo en la industria, sobre los siguientes puntos:

- 1.º Bocoyes: Retorno de las entradas en régimen de admisión temporal.
- 2.º Reimportación de bocoyes.
- 3.º Madera para elaborar.
- 4.º Barriles petroleros.
- 5.º Bidones de hierro.

La Comisión Ejecutiva acordó apoyar la petición de la Federación Nacional de Toneleros, y remitió una carta en este sentido al señor ministro de Hacienda, el cual ha contestado que examinaría el asunto con todo interés.

APOYO A LOS EMPLEADOS DE TELEFONOS

La Asociación de Obreros y Empleados de Teléfonos ha pedido el apoyo moral y material de la Unión General de Trabajadores de España en las gestiones que hace para que la Compañía readmita a los despedidos sin causa justa. La Ejecutiva ha contestado ofreciéndole el apoyo moral en defensa de los obreros y empleados despedidos.

ASUNTO DE EGEEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión Ejecutiva comunicó a la Unión General de Trabajadores de Egea de los Caballeros el acuerdo del Comité Nacional referente al asunto del asociado Víctor Arbués. Lo mismo hizo al interesado, el cual contestó aceptando el fallo. Pero la Unión General de Egea escribió una carta di-

ciendo que la junta general había acordado «no estar conforme» con el acuerdo del Comité Nacional y recurrir al próximo Congreso ordinario. La Ejecutiva notificó a dicha Sección que, sin perjuicio de llevarlo al Congreso, estaba obligada a cumplir la resolución tomada.

ASUNTO DE LA SOCIEDAD DE OFICIALES SASTRES DE MADRID

Comunicado a la Sociedad de Oficiales Sastres de Madrid el acuerdo del Comité Nacional, referente a las condiciones en que habría de celebrarse el Congreso para la constitución de la Federación del Vestido, contestó manifestando su conformidad. La Federación ha sido constituida, y en el Congreso estuvo representada la Unión General de Trabajadores de España.

CONGRESO SINDICAL EN LUXEMBURGO

La Comisión Sindical invitó a la Unión General de Trabajadores de España a que enviara una representación a su Congreso, que había de celebrarse los días 28 y 29 de septiembre. La Ejecutiva contestó que no podía atender la invitación; pero que se adhería al acto.

REINGRESO DE SOCIEDADES EXPULSADAS

La Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas, expulsada en cumplimiento de acuerdos tomados en el Congreso de 1922, había solicitado el reingreso en la Unión General de Trabajadores de España. Habiéndole hecho saber la Comisión Ejecutiva que estaba obligada a dar explicaciones sobre la conducta de sus delegados en el Congreso dicho, remitió la siguiente carta:

«Madrid, 4 de julio de 1929.

A los compañeros de la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España. — En ésta (Piamonte, 2).

ESTIMADOS COMPAÑEROS: En consecuencia con lo manifestado por la Comisión designada por la junta general de esta Asociación, para entrevistarse con el secretario de esa Comisión Ejecutiva, y como continuación de la entrevista celebrada con el camarada Francisco Largo Caballero, hemos de participaros lo siguiente:

1.º Que esta organización siente verdaderos deseos de volver al seno de la Unión General de Trabajadores, de la cual fué separada con gran disgusto nuestro.

2.º Que el no haber cumplimentado el acuerdo de expulsión de los delegados que asistieron al Congreso de la Unión General de Trabajadores del año 1922, en nombre y representación de esta colectividad, compañeros Joaquín Ramos, Andrés Martínez y Antonio Malillos, obedeció a que, al dar cuenta de su gestión en dicho Congreso, estos compañeros fueron los primeros en manifestar ante la asamblea que repudiaban los sucesos luctuosos acaecidos en aquella asamblea, a la vez que ma-

nifestaron que no se hacían solidarios de las mismos, como igualmente que no habían tomado parte — directa ni indirecta — en aquellos lamentables hechos, que venían a destruir la fraternidad que debe reinar siempre entre la clase trabajadora, por muy distintas y contrapuestas que sean las ideas de unos y otros. A mayor abundamiento, hemos de manifestar que el compañero Malillos no asistió a ninguna de las sesiones del Congreso, y tanto es así, que éste estaba designado como delegado de la Asociación de Dependientes de Comercio de Sevilla, y que por no presentar la credencial no fué dada de baja dicha colectividad, caso de haber aprobado su gestión en el referido Congreso.

Esto mismo se hizo resaltar en la junta general de la Asociación para hacer ver lo injusto del acuerdo del Congreso de pedir su expulsión de la colectividad, tan sólo por haber sido designado representante de la misma en el Congreso, no obstante no haber actuado en él como tal delegado, circunstancia ésta que influyó notablemente en el ánimo de la asamblea para aprobar en bloque la gestión de nuestros representantes.

3.º No obstante esto, la Asociación General de Dependientes, estimando profundamente lamentable su separación de la Unión General de Trabajadores, y si por el transcurso del tiempo hubiera habido alguna causa que haya — a nuestro juicio — aconsejado nuestro alejamiento de ese organismo nacional, hemos de participaros que estamos dispuestos a rectificar públicamente extremos o conceptos que estiméis dignos de rectificación, ya que uno de los anhelos de esta organización es formar parte de la Unión General de Trabajadores, de la que nunca debimos salir. En vista de estas explicaciones, honradas y sinceras, esperamos de esa Comisión Ejecutiva acuerde nuestra readmisión, previas las condiciones que estiméis oportunas, siempre que no sean vejatorias a la dignidad de esta entidad, relevándonos de la sepa-

Tenemos conocimiento de que algunos señores que se titulan representantes de un llamado Secretariado Agrícola tienen la osadía, como buenos reaccionarios, de infiltrarse en los Centros Obreros y visitar los domicilios sociales de organizaciones nuestras, a las que ofrecen la luna y algo más con tal de que ingresen en la flamante organización.

Conviene que todos nuestros compañeros estén advertidos de que ese Secretariado Agrícola, por no tener nada de común con nuestros ideales, no puede en manera alguna defender los intereses de la clase trabajadora del campo; antes bien, se la quiere atar para tranquilidad de los señores patronos, los cuales, sin duda, no están satisfechos aún con pagar jornales míseros a los pobres jornaleros del campo. Nuestros compañeros deben negarse rotundamente a firmar nada que venga de ese organismo llamado agrícola y formado por señoritos, con intención nada laudable para los trabajadores.

ración de los compañeros de la Asociación que la representaron en el Congreso de la Unión General de Trabajadores de 1922, por las razones expuestas.

En espera de vuestra contestación, la cual deseamos vivamente sea satisfactoria a nuestros deseos, queda vuestro y de la causa de los trabajadores, *Luis Santamarina*, secretario accidental.»

La Comisión Ejecutiva manifestó que para reingresar la Asociación General de Dependientes era preciso que los delegados al Congreso de 1922 hiciesen y firmasen las mismas o parecidas declaraciones que ella. Por esto se han recibido dos cartas iguales, firmadas por Andrés Martínez y Antonio Malillos. Joaquín Ramos no lo ha hecho por estar en el extranjero; pero la Asociación de Dependientes ha prometido que lo hará en cuanto le sea posible.

La carta es como sigue:

«Compañeros del Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores.

Presente.

ESTIMADOS COMPAÑEROS: El que suscribe, delegado que fué de la Asociación de Dependientes de Comercio al Congreso de la Unión General de Trabajadores celebrado en noviembre de 1922, se dirige a vosotros para hacer os las siguientes declaraciones:

1.º Que repudio los sucesos luctuosos ocurridos en aquel Congreso, como asimismo no me hago solidario de los mismos.

2.º Que no tomé parte directa ni indirecta en ellos, pues soy enemigo del derramamiento de sangre por cuestiones de ideología entre la familia trabajadora.

3.º Que no me hago solidario de la actitud que cierto sector adoptó en el mencionado Congreso, la que dió por resultado la lucha fratricida entre los trabajadores; y

4.º Que nuestro deseo ha sido y es el de pertenecer a la Unión General de Trabajadores.

Vuestros y de la causa del proletariado, *Andrés Martínez y Antonio Malillos.*»

La Ejecutiva acordó que puede ingresar en la Unión General de Trabajadores de España la Asociación de Dependientes de Madrid.

La Federación Local de Pontevedra, en su último Congreso, acordó solicitar el ingreso en bloque, y para ello remitió la siguiente carta:

«Pontevedra, 13 de septiembre de 1929.

A la Comisión Ejecutiva de la Unión General. — Madrid.

ESTIMADOS COMPAÑEROS: En el Congreso que esta Federación celebró el día 12 de agosto se acordó unánimemente pedir el ingreso en bloque en la gloriosa Unión General de Trabajadores, desautorizando al delegado Manuel García Filgueira, el cual llevó nuestra representación al Congreso que ese organismo celebró el año 1922, y del cual sobrevino la escisión y se produjo la muerte del llorado compañero González Portillo.

Este Comité, al tomar posesión de sus cargos, se enorgullece de cumplimentar los acuerdos ya manifestados y de lamentar las discordias que, por causa de unos cuantos alucinados, hemos tenido hasta la fecha con nuestra querida Unión General.

Pero echemos un velo sobre lo pasado y, como el hijo descarriado, volvamos amorosos al regazo maternal de nuestra madre la Unión General de Trabajadores.

En espera de vuestras noticias, quedamos fraternalmente vuestros y de la causa del trabajo.

Por el Comité: El secretario, *Honorio Casal*.—
V.º B.º: El presidente, *José Oliveira*.»

La Comisión Ejecutiva acordó aceptar el ingreso solicitado, advirtiendo que las Sociedades habrán de solicitar también ser admitidas en sus respectivas Federaciones nacionales de industria, si están constituidas.

La Sociedad de Peluqueros-Barberos de Bilbao también ha solicitado el reingreso, habiendo declarado previamente que condenaba los hechos ocurridos en el Congreso de 1922, y en cuanto al delegado que representó a dicha Sociedad, dice que, no sólo le desautoriza, sino que, a su debido tiempo, trató de protestar de que se hubiese tomado atribuciones que no se le habían dado, cosa que no se le dejó hacer.

La Ejecutiva no ha tenido ningún inconveniente en aceptar las explicaciones dadas y aprobar el reingreso.

NOMBRAMIENTO DE UN VOCAL PARA LA JUNTA DE ACCION AGRARIA

La Comisión Ejecutiva, por ser el caso urgente, ha nombrado vocal para la Junta de Acción Agraria al compañero Juan José Carrión, perteneciente a la organización obrera de Manzanares.

CONSULTA DE LA FEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL

La Federación Sindical Internacional ha enviado una comunicación transmitiendo el acuerdo del Comité Ejecutivo consultando a las Centrales si consideran llegado el momento para reclamar una nueva reducción de la jornada de trabajo, al efecto de incluir este punto en el orden del día del próximo Congreso internacional que ha de celebrarse en Estocolmo. Se trata de una propuesta que ha hecho la Secretaría y que consiste en reivindicar la semana de cuarenta y cinco horas, con descanso el sábado por la tarde.

La Ejecutiva, después de un estudio detenido, ha contestado lo siguiente:

Federación Sindical Internacional.

ESTIMADOS COMPAÑEROS: Hemos examinado en la Comisión Ejecutiva vuestra carta relativa a la reivindicación de la semana de cuarenta y cinco horas, sugerida por el Comité Ejecutivo para ser llevada al Congreso internacional de Estocolmo, si así lo acuerdan las Centrales.

A nuestro juicio, esta cuestión no debe ser planteada en este momento, cuando todavía los

grandes países industriales no han ratificado el convenio internacional de las ocho horas y que la jornada de ocho horas se aplica de una manera muy imperfecta. Al decir esto, nos referimos a la encuesta que hizo nuestro Secretariado, y cuyos resultados se publicaron en el boletín de la Internacional, y en los cuales se demuestra que en los grandes países, sobre todo, hay un gran número de trabajadores que todavía trabajan más de ocho horas.

En estas circunstancias, formular de una manera general, en un Congreso internacional, la semana de cuarenta y cinco horas no tendría otro resultado que desviar la atención de la clase obrera hacia una nueva aspiración, sin ninguna ventaja para los trabajadores.

Nosotros entendemos que lo que procede es hacer ganar terreno a la ratificación del convenio internacional de las ocho horas y recomendar a las organizaciones hagan lo necesario para impedir, en la medida de lo posible, las horas extraordinarias, y solamente cuando estemos convencidos de que las ocho horas están definitivamente conquistadas para el movimiento obrero podremos pensar en imponer la semana de cuarenta y cinco horas.

Recibid, queridos camaradas, nuestros saludos fraternales. — *Francisco L. Caballero*, secretario general.

GESTION DE LOS REPRESENTANTES OBREROS EN LOS ORGANISMOS OFICIALES

En el BOLETÍN se ha dado cuenta detallada de la gestión de los vocales obreros en los Consejos de Trabajo, Estado, Corporaciones, etcétera, como también en las Conferencias Internacionales del Trabajo. Por este motivo, no consideramos necesario repetir aquí los informes para que el Comité Nacional pueda examinar todas las cuestiones que dicha gestión comprende.

MANIFESTACIONES DE DUELO

La Comisión Ejecutiva ha dirigido un telegrama a la familia del que fué nuestro compañero Araujo, de Vigo, expresándole el sentimiento de la Unión General por su fallecimiento.

También se dirigió a la Unión General de Vizcaya notificándole el pesar de nuestro organismo nacional por la catástrofe de Altos Hornos.

COMISION TECNICA INTERNACIONAL SOBRE EL TRABAJO EN LAS MINAS DE CARBON

Recibido un oficio del ministerio de Trabajo invitando a la Unión General de Trabajadores de España, como organización obrera más representativa, para que designase un delegado y un consejero técnico para representar a la clase obrera en la Conferencia técnica internacional sobre el trabajo en las minas de carbón, que se ha celebrado el día 6 de este mes, la Comisión Ejecutiva se dirigió a la Federación Nacional de

Mineros de España a fin de que hiciese la propuesta de los compañeros que, a su juicio, pudieran ostentar dicha representación, habiendo indicado a los compañeros Llana, como delegado, y González Peña, como consejero técnico. La Ejecutiva ha aceptado la propuesta, y así lo comunicó al ministerio de Trabajo.

LA SEMANA SOCIAL EN BARCELONA

El director de la Oficina Internacional del Trabajo dirigió a la Unión General de Trabajadores de España una carta invitándola a que nombrase una representación que asistiese a los actos que habrían de celebrarse en Barcelona durante la Semana Social organizada por dicha Oficina con motivo de la inauguración oficial de su «stand» en la Exposición.

La Ejecutiva designó al compañero secretario general, el cual ha asistido a todos los actos celebrados y, al mismo tiempo, dió una conferencia en el local social de la Sociedad de Panaderos La Espiga y otra en el de La Naval. También se celebró una asamblea de todas las Juntas directivas de las Sociedades de Barcelona adheridas a la Unión General, donde se trataron asuntos importantes para la organización obrera de Cataluña.

HOMENAJE A PABLO IGLESIAS

Con motivo del IV aniversario de la muerte del Maestro inolvidable, Pablo Iglesias, se han celebrado algunos actos en Madrid, y la Unión General de Trabajadores, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha estado representada en ellos. También ha depositado en la tumba del fundador de nuestro organismo nacional un ramo de flores.

V CONGRESO DE LA FEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL

La Federación Sindical Internacional ha comunicado oficialmente que el V Congreso se celebrará en Estocolmo los días 7 al 11 del mes de julio de 1931.

Las Centrales nacionales pueden nombrar el número de delegados que crean oportuno, pero no por eso podrán tener más votos que los ya acordados. La Unión General de Trabajadores de España tiene cuatro votos, por tener más de 200.000 afiliados.

El orden del día es el siguiente:

- 1.º Discurso del presidente y saludos de bienvenida.
- 2.º Elección de Comisiones.
- 3.º Memoria del Comité y del tesorero.
- 4.º Programa económico de la Federación Sindical Internacional.
- 5.º Programa social de la Federación Sindical Internacional.
- 6.º Desarme y pacto de la paz.
- 7.º El movimiento sindical en los países sin democracia.
- 8.º Discusión de las proposiciones presentadas.
- 9.º Elección de cargos.

10. Designación de la localidad donde ha de celebrarse el próximo Congreso.

La Comisión Ejecutiva no tiene nada que proponer al Comité Nacional como adición o enmienda a los puntos del orden del día transcrito.

SOBRE EL PROPOSITO DE RESTRINGIR LA IMPORTACION DE LA MADERA

La Federación Local de la Madera y la Junta Administrativa de la Casa del Pueblo de Madrid se han dirigido a la Comisión Ejecutiva pidiéndole su parecer acerca del propósito de restringir la importación de la madera en nuestro país. Conocido el dictamen de la Junta de Racionalización de la Producción Maderera y de su Industria; teniendo presente que la producción nacional es del 23 por 100, aproximadamente, de las necesidades del consumo, y que una restricción en la importación habría de ocasionar una carestía que produciría una grave crisis de trabajo, se ha contestado a dichas entidades que su criterio era contrario en absoluto a la aprobación del dictamen de la Junta de Racionalización ya mencionada.

SITUACION ECONOMICA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1929

Mes de julio.

INGRESOS	Pesetas.
Saldo en 30 de junio.....	40.213,66
Por 6.335 tarjetas confederales.....	2.534,20
Por suscripciones, venta de ejemplares y subvenciones al BOLETÍN.....	194,40
Por cuotas.....	11.392,80
<i>Total de ingresos.....</i>	<i>54.335,06</i>

GASTOS

Secretaría, diversos conceptos.....	2.665,85
Impresos	125,50
Asistencia a reuniones internacionales.	569
Idem a Congresos nacionales.....	203
Instalación y alquiler de material eléctrico del último Congreso ordinario...	1.400
Suscripciones a revistas y periódicos....	81
A <i>El Socialista</i>	400
Libro de las sesiones del último Congreso ordinario	4.652,30
BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	872,25
<i>Total de gastos.....</i>	<i>10.968,90</i>

RESUMEN

Suman los ingresos por todos conceptos	54.335,06
Idem los gastos por ídem íd.....	10.968,90
<i>Saldo para 1 de agosto.....</i>	<i>43.366,16</i>

Mes de agosto.

INGRESOS	Pesetas.
Saldo en 31 de julio.....	43.366,16
Por 5.566 tarjetas confederales.....	2.226,40
Por suscripciones, subvenciones y venta de ejemplares del BOLETÍN.....	287,10
Por 27 ejemplares del libro del Congreso	52,40
Por cuotas.....	5.392,30
Total de ingresos.....	51.324,36

GASTOS

Secretaría, diversos conceptos.....	2.435,60
Comité Nacional.....	2.203,30
Suscripciones a revistas y periódicos...	88
A <i>El Socialista</i>	400
Propaganda	119,70
A <i>Justicia</i> , de Barcelona, dos meses...	100
BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	45
Total de gastos.....	5.391,60

RESUMEN

Suman los ingresos por todos conceptos	51.324,36
Idem los gastos por ídem íd.....	5.391,60
Saldo para 1 de septiembre.....	45.932,76

Mes de septiembre.

INGRESOS

Saldo en 31 de agosto.....	45.932,76
Por 4.141 tarjetas confederales.....	1.656,40
Por suscripciones, subvenciones y venta de ejemplares del BOLETÍN.....	109,10
Por 10 ejemplares del libro del Congreso	19
Por cuotas.....	7.292,05
Total de ingresos.....	55.009,31

GASTOS

Secretaría, diversos conceptos.....	2.249,60
Por 30.000 tarjetas confederales.....	7.950
BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	1.102,75
A <i>El Socialista</i>	400
Propaganda	93,05
Suscripciones a revistas y periódicos...	38,65
Total de gastos.....	11.834,05

RESUMEN

Suman los ingresos por todos conceptos.	55.009,31
Idem los gastos por ídem íd.....	11.834,05
Saldo para 1 de octubre.....	43.175,26

Mes de octubre.

INGRESOS	Pesetas.
Saldo en 30 de septiembre.....	43.175,26
Por 6.236 tarjetas confederales.....	2.494,40
Por suscripciones, subvención y venta del BOLETÍN	145,60
Por dos ejemplares del libro del Congreso	4,80
Por cuotas	7.033,50
Total de ingresos.....	52.853,16

GASTOS

Secretaría, diversos conceptos.....	2.251,40
Suscripciones a revistas y periódicos....	41,50
Propaganda	265
A <i>El Socialista</i>	400
BOLETÍN (500 bobinas para fajas a imprenta)	1.278,75
Total de gastos.....	4.236,65

RESUMEN

Suman los ingresos por todos conceptos.	52.853,16
Idem los gastos por ídem íd.....	4.236,65
Saldo para 1 de noviembre.....	48.616,51

Mes de noviembre.

INGRESOS

Saldo en 31 de octubre.....	48.616,51
Por 6.232 tarjetas confederales.....	2.492,80
Por suscripciones, subvención y venta del BOLETÍN	86,40
Por cuotas	2.272,75
Total de ingresos.....	53.468,46

GASTOS

Secretaría, un semestre de alquiler y otros conceptos.....	5.261,30
Suscripciones a revistas y periódicos...	88
Impresos varios.....	970
Propaganda	413,55
A <i>El Socialista</i>	400
A <i>Justicia</i> , de Barcelona, un trimestre.	150
BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	613,55
Asistencia a Congresos nacionales e internacionales	679,35
Total de gastos.....	8.575,75

RESUMEN

Pesetas.

Suman los ingresos por todos conceptos 53.468,46
Idem los gastos por ídem íd..... 8.575,75

Saldo para 1 de diciembre..... 44.892,71

Mes de diciembre.

INGRESOS

Saldo en 30 de noviembre..... 44.892,71
Por 7.248 tarjetas confederales..... 2.899,20
Por suscripciones y venta del BOLETÍN. 326,10
Por venta de ejemplares del libro del Congreso 76,20
Por intereses del capital depositado en el Banco de Bilbao..... 447,10
Por cuotas 10.526,85

Total de ingresos..... 59.168,16

GASTOS

Secretaría y diversos conceptos..... 2.320,10
A *El Socialista*, hasta 31 de enero de 1931 5.600
Suscripciones a revistas y periódicos... 99,40
Gastos del homenaje a Iglesias..... 107
BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES 543,85
Propaganda 200

Total de gastos..... 8.870,35

RESUMEN

Suman los ingresos por todos conceptos. 59.168,16
Idem los gastos por ídem íd..... 8.870,35

Saldo para 1 de enero de 1930. 50.297,81

Otros valores.

Saldo en 31 de diciembre de 1929... 50.297,81
En la Caja de Presos..... 30,55
A favor de *Justicia*, de Barcelona..... 185
En giros de aplicación desconocida..... 509,60

Suma total del capital social..... 51.022,96

Demostración del capital.

En la cuenta corriente del Banco de Bilbao 31.695,20
En diez acciones de la Gráfica Socialista 5.000
En recibos de la Gráfica Socialista, a cuenta de tarjetas confederales..... 6.600
En un recibo de Fernández Quer, por propaganda 700
En poder del secretariotesorero..... 7.027,76

Total igual al capital..... 51.022,96

Madrid, 31 de diciembre de 1929. — El secretariotesorero, **Wenceslao Carrillo**.

DICTAMEN

Los que suscriben, miembros de la Comisión revisora de cuentas de la Unión General de Trabajadores de España, declaran que han examinado las correspondientes a los meses de julio a diciembre de 1929, encontrándolas conformes con sus comprobantes de gastos e ingresos.

Asimismo declaran haber hecho el arqueo de Caja, encontrando los fondos perfectamente ajustados a lo que se indica en la demostración del capital.

Y para que así conste, firmamos el presente dictamen en la Secretaría de la Unión General de Trabajadores, a 2 de enero de 1930.—Por el Arte de Imprimir, **Lorenzo Fernández**.—Por el Sindicato Metalúrgico, **Antonio González**.—Por la Sociedad de Marmolistas, **Juan Gómez**.

CONGRESOS EN LOS CUALES HA HABIDO REPRESENTACION DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

Federación Nacional del Arte Textil, Barcelona: **Wenceslao Carrillo**.

Federación de Dependientes de Comercio, Madrid: **Wenceslao Carrillo**.

Confederación General del Trabajo de Francia, París: **Francisco Largo Caballero**.

Federación Nacional del Vestido y del Tocado, Madrid: **Lucio Martínez**.

Federación Gráfica Española, Santander: **Francisco Largo Caballero**.

Semana Social, Barcelona: **Francisco Largo Caballero**.

PROPAGANDA

MADRID:

Sociedad de Pintores y Federación Nacional del Vestido y del Tocado: **Wenceslao Carrillo**.

Sociedad de Cerradores y Repartidores de Periódicos: **Enrique Santiago**.

Federación Local de la Madera: **Lucio Martínez**.

Sociedad de Embaldosadores y Sociedad de Carpinteros de Armar: **Anastasio de Gracia**.

Sindicato Metalúrgico El Baluarte: **Francisco Largo Caballero**.

Escuela Obrera Socialista: **Julián Besteiro**.

PROVINCIAS:

Andalucía Occidental.—Huelva, Alfaraque y Paterna: **Cayetano Redondo**.

Andalucía Oriental.—Granada, Fuente Vaqueros y Torrejuncillo: **Anastasio de Gracia**.

Jaén.—Baeza, Mancha Real, Torre, Huelma, Jaén, Torredonjimeno, Villardompardo, Escañuela, Arjona, Porcuna, Lopera, Higuera de Calatrava, Santiago de Calatrava, Fuensanta de Martos, Casillas de Martos, Valdepeñas, La Pedriza, Lucena, Villa del Río, Marmolejo, Andújar, Bailén y Martos: **Antonio Fernández Quer**.

Levante.—Sagunto, Ojos Negros y Montalbán: **Lucio Martínez.**

Vizcaya.—La Arboleda, Gallarta, San Julián de Musques, Bilbao, Baracaldo y Ortuella: **Enrique Santiago.**

ALTAS Y BAJAS

Desde la última reunión del Comité Nacional se han registrado las siguientes altas y bajas, con arreglo a las industrias que a continuación se expresan:

Altas.

	Secciones	Afiliados.
Mineros	2	7.254
Dependientes de Comercio.	31	4.370
Edificación	25	3.551
Agricultores	29	2.894
Transportes Urbanos.....	12	1.326
Alimentación	28	1.080
Oficios Varios.....	3	682
Industria del Papel.....	3	650
Obreros del Puerto.....	3	658
Obreros de la Piel.....	4	576
Espectáculos	3	334
Transportes Marítimos.....	3	283
Industrias Químicas.....	2	262
Industria de la Madera....	2	310
Aseo y Tocado.....	5	254
Dependientes Municipales...	7	195
Vidrio y Cristal.....	1	100
Alpargateros	1	90
Gas y Electricidad.....	1	31
Total de las altas.....	172	24.910

Bajas.

	Secciones.	Afiliados.
Agricultores	42	3.658
Oficios Varios.....	13	1.091
Edificación	13	1.018
Mineros	2	267
Obreros del Puerto.....	1	280
Alimentación	5	426
Dependientes de Comercio.	2	130
Transportes Urbanos.....	3	82
Pescadores	1	80
Obreros de la Piel.....	1	70
Total de las bajas.....	83	7.102

RESUMEN

	Secciones.	Afiliados.
Altas	172	24.910
Bajas	83	7.102
Diferencia en más.....	89	17.808

Madrid, 10 de enero de 1930.

El secretario general,
FRANCISCO L. CABALLERO

La industria textil y la organización obrera

Cuando escribimos estas líneas faltan pocos días para celebrarse el Congreso de la Federación Nacional del Arte Textil, en Barcelona, y al cual asistirá el compañero Carrillo en representación de la Unión General de Trabajadores de España; y ello nos incita a poner de manifiesto la importancia de este Congreso, ya que se trata de perfeccionar el órgano federativo de los obreros textiles, con la particularidad de querer ingresar en la Internacional Textil, que cuenta con un millón de afiliados, adherida, naturalmente, a la Sindical de Amsterdam.

Decimos que tiene importancia este Congreso porque se trata de una industria que se halla en crisis desde hace ya mucho tiempo, no solamente en España, sino también en otros muchos países, dibujándose en ella quizá mejor que en ninguna otra industria la grave contradicción que lleva en sus entrañas el régimen de explotación capitalista, basado en el carácter privado de la organización del trabajo y su distribución en los mercados, pues no se trata de una crisis de producción, sino de consumo; es decir, que la sociedad no puede absorber todo cuanto pueden producir los telares, aunque hay millones de seres por el mundo que visten con harapos. De ahí la competencia de las industrias nacionales a fuerza de tarifas aduaneras, que no es siempre la mejor solución; pero que el régimen capitalista no tiene otra, y, lo que es más grave, el hacer trabajar en condiciones leoninas a grandes contingentes de hombres, mujeres y niños, a fin de poder competir un país con otro; es decir, a costa de muchas miserias y muchos sufrimientos.

Es lo que puso de manifiesto el delegado japonés en reciente Conferencia Internacional del Trabajo, al hablar de las condiciones imperantes en su país en las fábricas textiles, y por esto, la Oficina de Ginebra ha acordado proceder a una encuesta internacional, que abarcará diversos puntos, tanto en lo que se refiere a la industria del algodón como de la lana, habiéndose convenido de momento dejar la seda para otra ocasión. Cada una de las partes de la encuesta comprenderá una enumeración de las principales operaciones efectuadas en las fábricas, así como los datos, indicando la importancia de cada industria en cada país en cuanto al número de obreros ocupados, estadísticas de la producción y la distribución geográfica de las industrias. La otra parte de la encuesta se aplicará a poner de manifiesto los salarios, métodos y sistemas de los mismos, duración de la jornada, accidentes, higiene y protección de las mujeres y de los niños. Tales son las disposiciones adoptadas por la Comisión reunida recientemente en Ginebra, y a la cual asistió, como es sabido, nuestro compañero Francisco Largo Caballero.

La encuesta se extenderá a los siguientes países:

En Europa: Alemania, Austria, Bélgica, Che-

coeslovaquia, España, Francia, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Hungría, Italia, Holanda, Polonia, Rumanía, Servia y Estonia.

Países extraeuropeos: Estados Unidos, India, Japón y Méjico.

No hacen falta más palabras para destacar la importancia de una encuesta de esta naturaleza, en la cual se pondrán en evidencia muchas cosas que hoy aparecen ocultas tras las Bastillas moder-

todos modos, la gran masa de la producción se hace a máquina.

El pequeño cuadro estadístico que tenemos a mano da una idea del desarrollo experimentado por esa industria en los últimos veinte años, como se demuestra por la comparación del número de telares que había en los principales países productores en 1905 y en 1926:

	1905	1926
Gran Bretaña.....	652.166	786.309
Estados Unidos.....	515.006	750.133
Alemania	230.200	240.700
Francia	106.000	182.500
Checoslovaquia	»	110.000
India	50.139	154.262
Japón	7.472	71.702

Todas las grandes empresas colectivas tienen por base diversidad de aportaciones individuales ínfimas, que, prodigadas de una manera constante en holocausto del fin que se persigue, se traducen en resultados de sorprendente eficiencia. Probadlo, haciendo de EL SOCIALISTA vuestro diario predilecto, y haréis que sea en plazo breve el de mayor influencia de España.

nas, como se ha llamado precisamente a muchas manufacturas de tejidos.

Según una estadística que tenemos ante los ojos, hay por el mundo unos 3.184.000 telares movidos por fuerza motriz, sin contar una gran cantidad de telares a mano que aún quedan por China y algún otro país del Extremo Oriente. De

Ya hablaremos de España. Ahora lo que nos interesa es hacer resaltar la trascendencia que para la economía mundial ha podido tener ese desplazamiento de fuerzas que acusan en su aumento los Estados Unidos, el Japón y la India, pareciendo, por otra parte, increíble que Alemania sólo haya aumentado en 10.000 sus telares, so pena de que ello sea producto de las amputaciones hechas en su territorio con motivo de los tratados de paz. La India, considerada como país



Comisión de la Oficina Internacional del Trabajo, encargada de examinar las bases del cuestionario para la encuesta de las condiciones del trabajo en la industria textil.

de exportación de materias primas, se ha convertido en país de producción, y ello ha de tener forzosamente sus repercusiones en muchos países, apareciendo en el mercado mundial como competidora de algunas naciones manufactureras. Comisiones técnicas han recorrido las regiones de Egipto, Ceilán, Malasia y Java buscando mercado para las fábricas de Bombay, donde, como se recordará, hubo el año pasado una huelga formidable y algunos conatos de huelga después, precisamente por las condiciones de esclavitud en que se tiene a millares de mujeres y hombres.

Además se han operado en los últimos años grandes concentraciones capitalistas. Se ha constituido un Consorcio internacional para la industria de la seda, en el que está incluida España, si nuestros informes son exactos, y sabemos también que se ha intentado organizar un cartel internacional entre las manufacturas de hilados, y no es dudoso que se llegará a ello, aunque se injurie de antipatriotismo a los obreros porque extienden su solidaridad por encima de las fronteras, para defenderse mejor de la explotación capitalista.

En Italia se hizo no ha mucho una operación de concentración de una gran importancia entre el Cotonificio Triestino Brunner y el Cotonificio Veneziano, poseyendo el primero un capital de 20.000.000 de liras oro, y el segundo, 50.000.000. Esta fusión comprende once fábricas, con 2.800 telares y 379.000 brocas, sin ser enorme, comparada a otras concentraciones industriales, el hecho de poner once fábricas bajo una misma dirección tiene gran trascendencia, tanto más cuanto que esos capitalistas han conseguido apoderarse de una importante fábrica metalúrgica especializada en la construcción de telares y demás herramental para fábricas textiles, y es de suponer con la intención que lo habrán hecho.

Y mientras tanto, se habla de crisis en Polonia, en Checoeslovaquia, en Inglaterra y en Austria. Han emigrado algunos contingentes de obreros textiles a Francia, donde esperan poder trabajar y ganarse el pan de cada día. No olvidemos la gran lucha en que se halla empeñada la Federación Americana del Trabajo en los Estados del Sur, donde las huelgas se suceden y algunas con notas sangrientas, habiendo chocado los huelguistas con una especie de policía organizada por los patronos, a todas luces ilegal, compuesta de gentes de los bajos fondos sociales, reclutada para ese triste papel de acometer a obreros indefensos, que no han cometido otro delito que el de sentirse rebeldes contra las jornadas de sesenta horas semanales que patronos sin conciencia imponen por un mísero jornal en la Meca de los multimillonarios.

La Federación Americana del Trabajo se había desinteresado de esas regiones lejanas, donde reinaba una explotación infame, y ahora está consiguiendo la organización de los obreros, a la par que ha obtenido algunas victorias, como es la de prohibir a los patronos que hagan uso de esa policía particular a que aludimos. Además, el Gobierno del Estado de Carolina ha dado or-

den a los patronos de reducir la jornada, y la emoción ha sido tal en la opinión pública de toda la República americana, cuando se ha conocido por las revelaciones que ha hecho la prensa la gran tragedia, que en el momento de escribir estas líneas se da como inminente la supresión del trabajo nocturno y la implantación de una jornada más corta, a la vez que se elevarán los salarios de los obreros.

En España es preciso tener una buena Federación Nacional, pues hace falta también conocer muchas cosas, de cómo viven los trabajadores de la industria textil, los cuales han de hacer frente a una clase patronal explotadora, y, en general, rutinaria y hostil a la organización obrera.

Hace algún tiempo, «La Veu de Catalunya» publicó unos datos estadísticos que, sin ser completos ni de absoluta garantía, tienen el mérito de estar avalados por la organización patronal textil del llano de Barcelona, y pueden, cuando menos, servir de indicio. En el siguiente cuadro se demuestra el régimen de trabajo que subsiste en nuestro país:

POBLACIONES	Régimen legal con sistema de compensación por días festivos.	Horario a base de la jornada de nueve horas	Fábricas trabajando diez y más horas.
Castellón	60	»	140
Valencia	140	»	560
Alicante	1.690	150	660
Murcia	530	»	20
Granada	»	»	250
Málaga	»	1.000	250
Cádiz	»	»	50
Sevilla	2.000	»	»
Córdoba	»	»	500
Jaén	»	»	300
Valladolid	200	50	»
León	80	10	10
La Coruña.....	220	»	230
Asturias	300	»	»
Santander	190	210	»
Vizcaya	400	»	»
Guipúzcoa	2.000	»	»
Navarra	110	20	20
Zaragoza	850	20	30
TOTALES	8.870	1.460	3.320
Tanto por ciento.....	64,9	10,7	24,4

En este cuadro no figura Cataluña; pero en otro aparte se dice que los tantos por ciento son favorables, naturalmente, a los patronos catalanes, pues sólo suman 10,9 por 100 los telares que hacen más de ocho horas. Tal vez por lo que se refiere al llano de Barcelona, la referencia sea exacta, por existir organización, mal o bien dirigida, pero que ha actuado, y por este motivo se respeta más la jornada legal, y también porque los inspectores del Trabajo pueden ejercer una vigilancia más estrecha; pero bien sabemos que en la montaña, en las márgenes de los ríos Freser

y Ter, se es menos respetuoso con la legislación social.

Veamos ahora la cuestión salarios. El mismo diario catalán da los promedios por toda España, y, como se verá, no son muy elevados.

«En general — dice —, los promedios de los salarios no son muy bajos; son más reducidos en las regiones del sur y de Levante que en las del norte. En las primeras, dejando aparte los pueblos pequeños, donde se pagan salarios de una peseta diaria, se paga poco. En las ciudades, los promedios oscilan entre cuatro y seis pesetas; pero abundan los sitios donde se pagan salarios de dos y tres pesetas. De las regiones del norte es Galicia la que tiene los salarios más bajos, los cuales oscilan entre 2,50 y 5 pesetas en las grandes fábricas, siendo inferiores en los establecimientos pequeños. En Vizcaya y Guipúzcoa, los salarios oscilan entre 4 y 5 pesetas.

Distribuidos en cinco categorías los 13.650 telares del cuadro estadístico anterior situados fuera de Cataluña, resulta que hay 1.060 telares que trabajan con salarios inferiores a dos pesetas; 1.810 que trabajan con un promedio de salarios de tres pesetas; 3.520, con un promedio de cuatro pesetas; 4.210, con un promedio de cinco pesetas, y 3.050 telares, con seis pesetas.»

Aquí también se exceptúa a Cataluña, afirmando simplemente que en el llano los salarios más bajos son de cinco a seis pesetas diarias; mas, por lo que se refiere a la montaña, tendríamos que hacer las mismas salvedades que para la jornada de trabajo.

Y los fabricantes se lamentan de crisis, de que no pueden encontrar surtido sus mercancías. Ya veremos, cuando tengamos los datos de la encuesta que hará la Oficina Internacional del Trabajo, si los fabricantes españoles son los más generosos. Por el momento, basta consignar aquí esos datos para demostrar a los obreros de la industria textil de toda España la necesidad que tienen de constituir una Federación fuerte que los defienda y que sea capaz de contrarrestar las patrañas del mundo patronal, llamando la atención de la opinión pública sobre la forma en que se trabaja en muchos sitios, donde nada se ha mejorado desde hace cincuenta años. Ojalá que del Congreso de Barcelona salga esa Federación que anhelamos, para bien de todos, y pueda responder a las conveniencias de la política económica de la Unión General de Trabajadores, que en este caso, como en todos, está relacionada con el interés general.

La elección de los Comités paritarios en la industria minera han sido un triunfo espléndido para las organizaciones obreras afectas a la Unión General de Trabajadores de España.

Este número ha sido visado por la censura

DISPOSICION OFICIAL

Considerando de interés general su conocimiento, reproducimos de la «Gaceta» del 28 de diciembre de 1929 la siguiente real orden:

«Excmo Sr.: Visto el despacho de la Alta Comisaría de España en Marruecos de 29 de octubre último, en el que manifiesta que, promulgado el reglamento de inmigración en la Zona de Protectorado español por dahir de 1 de agosto pasado, es de necesidad acudir al remedio de la situación que puede crearse en los contiguos territorios de soberanía de España, pues la mayoría de los obreros españoles que desembarcan en los puertos de Melilla y Ceuta en busca de ocupación remunerada, como saben que en dichos territorios de soberanía—de escasa extensión y de no muy importantes actividades agrícolas ni industriales—les ha de ser difícil obtenerla, llegan con el propósito de penetrar en la Zona de Protectorado; pero, si no han tenido la precaución de documentarse en la forma que el referido reglamento determina, tropiezan con las consiguientes dificultades para su acceso en aquélla, y, al no permitírseles la entrada, y carecer de recursos para regresar a la península, quedan en las ciudades españolas como lastre embarazoso que pesa sobre las Juntas municipales e Instituciones de Beneficencia; por todo lo cual, y en atención, además, a la conveniencia de impedir una inmigración desordenada de gentes indeseables o de las que, aun siendo dignas de protección y amparo, acuden a las expresadas regiones sin asegurarse previamente de que han de encontrar el trabajo que solicitan, termina proponiendo que se dicten reglas encaminadas a evitar los males expuestos.

Y visto, asimismo, otro despacho de la Alta Comisaría, de igual fecha que el anterior, haciendo presente la necesidad de que al mencionado reglamento de inmigración en la Zona de Protectorado se le dé publicidad en España, siquiera sea de una manera parcial,

DISPOSICION

1.º Todos los súbditos españoles de ambos sexos, mayores de catorce años, que desembarquen en Melilla o Ceuta y que no acrediten ser vecinos de estas ciudades, o de alguna de la Zona de Protectorado español en Marruecos, deberán ir provistos de los documentos siguientes:

a) Tarjeta u hoja de identidad, expedida por el Gobierno civil de la provincia donde embarquen, o, en su caso, por la competente Intervención local de la Zona de Protectorado, en la que, además de llevar adherida y sellada la fotografía del interesado, constarán su nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado, profesión u oficio, su firma y la del funcionario que expida aquélla.

El referido documento de identidad deberá exhibirlo el interesado en el momento del desembarco y presentarlo, para su visado, en la Jefatura de Policía dentro del plazo de veinticuatro horas, a contar de su llegada a la localidad, salvo caso de enfermedad u otra fuerza mayor comprobada.

b) Contrato de trabajo o documento análogo, en el que la Empresa o patrono que proporcione colocación a la persona o personas que pretendan desembarcar se comprometa a satisfacer el viaje de retorno de éstas al puerto de procedencia en caso de despido o de invalidez permanente para el trabajo.

Al objeto de asegurar la expresada responsabilidad, deberá exigir el delegado gubernativo del alto comisario a las Empresas o patronos—si a su juicio no fueren de reconocida solvencia y garantía—que depositen cantidad bastante para responder del citado viaje de retorno del personal por ellas contratado, en los antedichos casos. Esta responsabilidad durará un año.

Cuando se trate de personas que no vayan colocadas por cuenta ajena, en lugar del documento a que el presente apartado se refiere, tendrán que justificar que cuentan con medios económicos para establecerse como industriales, comerciantes o agricultores, o para vivir del producto de sus rentas, pensiones o bienes propios.

c) Certificado facultativo de vacunación y de no padecer enfermedad contagiosa o parasitaria.

A los artistas que vayan contratados por Empresas o Compañías les bastará ir provistos del documento expresado en el apartado b).

2.º Estarán exentos de cumplir lo dispuesto en el número anterior:

a) Los agentes diplomáticos y consulares extranjeros y los representantes de otros países que vayan a los territorios de soberanía de España en Africa en viaje oficial, así como sus familias y séquitos.

b) Los funcionarios civiles y militares, sus familias y servidumbre.

c) Las familias de los vecinos de Melilla y Ceuta y de las personas a quienes se les permita, o haya permitido, el desembarco en dichas ciudades por haber dado cumplimiento a cuanto previene el número primero, a condición de que presenten la cédula personal y el certificado de vacunación y de no poseer enfermedad contagiosa o parasitaria.

d) Los extranjeros y los españoles que regresen del extranjero, siempre que cumplan lo dispuesto en el real decreto de 2 de mayo de 1922 («Gaceta» del día 4).

e) Los turistas y todos aquellos que vayan a los territorios de soberanía de España en Africa por motivos artísticos, familiares, mercantiles o financieros, si su permanencia en aquéllos no hubiese de exceder de treinta días y estuvieran provistos de sus documentos de identidad en regla. Este plazo de treinta días podrá ser prorrogado por igual tiempo hasta dos veces consecutivas, a petición del interesado y a juicio del delegado gubernativo del alto comisario, quien dispondrá que se les entregue, sin percibir derecho alguno, un documento en el que conste la concesión de la prórroga, la fecha en que expira ésta, el nombre, apellidos, edad, estado y profesión del interesado, el sello de la oficina y la firma del funcionario autorizante. Transcurrido el plazo antedicho y, en su caso, la prórroga o prórrogas, se les obligará a emprender el viaje de retorno.

3.º No obstante lo dispuesto en el número an-

terior, cuando alguna persona clasificada en el apartado d) o en el e) tuviera aspecto de ser insolvente o infundiera sospechas a los agentes de la autoridad de constituir un elemento perjudicial o peligroso, podrán éstos conducirla a presencia del delegado gubernativo, el cual, si fuera del mismo parecer que sus subordinados, dispondrá que el conducido deposite en la Jefatura de Policía la cantidad que sea necesaria para satisfacer el viaje de retorno al punto de procedencia.

Este depósito no será devuelto a los comprendidos en el apartado d) hasta que transcurra un año sin haber dado motivo para su expulsión y sin haber tenido que recurrir a la caridad pública o privada para proporcionarse medios de subsistencia. En caso contrario, o en el de que manifiesten deseo de ausentarse del territorio, la Jefatura de Policía les facilitará un volante para que, en vista del mismo, les expida billete la Empresa de transportes, que pasará a cargo, por su importe, acompañado del volante, como justificante, a la Jefatura de Policía, que hará efectivo aquél con el depósito.

A los comprendidos en el apartado e) no se les devolverá el depósito, sino que se les facilitará el volante indicado en el párrafo precedente cuando deseen salir del territorio o se les obligue a ello por haber transcurrido el plazo de permanencia y la prórroga o prórrogas que tuviere concedidas.

4.º No se les exigirá depósito a las personas a que se refiere el número anterior, y si lo hubiesen constituido les será devuelto, cuando presenten fiador de reconocida solvencia en la localidad, que responda de su conducta y contraiga, por escrito, la obligación de satisfacer el importe del viaje de retorno al ocurrir alguna de las hipótesis previstas en aquel número.

5.º Los viajeros que desembarquen en Melilla o Ceuta con el propósito de no permanecer en territorio de soberanía, sino de inmigrar a la Zona de Protectorado, estarán obligados a presentar documentos análogos a los expresados anteriormente y un certificado de garantía por el que se acredite que el inmigrante posee pericia en determinado oficio o arte; debiendo constar, además, en el contrato de trabajo que las Empresas o patronos se comprometen a satisfacer el importe de las responsabilidades civiles que puedan derivarse de la aplicación de las disposiciones vigentes en dicha Zona sobre accidentes del trabajo, a satisfacer los jornales que conforme al contrato devenguen los obreros y a pagar el viaje de retorno de éstos al lugar de su procedencia en el caso de rescisión del contrato y en el de invalidez permanente o enfermedad incurable que les incapacite para el trabajo. Todo ello por exigirlo así el artículo 3.º del dahir de 1 de agosto de 1929 («Boletín Oficial» de la Zona del día 10.)

6.º No se permitirá el desembarco en Ceuta y Melilla a quienes no presenten los documentos expresados en los números 1.º y 2.º, en sus respectivos casos, y las Empresas navieras que les hubiesen facilitado pasaje sin exigirles los referidos documentos estarán obligadas a conducirles, a su costa, al punto de procedencia.»

ACUERDOS DE LA COMISION EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España se ha reunido en los días que se indican, habiendo tratado en cada reunión los asuntos que se mencionan:

REUNION DEL DIA 12 de DICIEMBRE

Asisten los compañeros Saborit, que presidió; T. Gómez, A. Gana, M. Cordero, A. de Gracia, R. Henche, E. Santiago y W. Carrillo, como secretario.

Excusados por ausencia, J. Besteiro y F. Largo Caballero.

Se acordó dar el ingreso a los siguientes organismos:

Por conducto de la Federación Nacional de la Edificación, a la Sociedad de Albañiles de Talavera de la Reina, con 170 asociados.

Por el de la Federación Local de Manzanares, a la Sociedad de Panaderos de aquella localidad, con 20 asociados.

Por el de la Federación Nacional del Transporte, a la Sociedad de Tracción Mecánica de Santander, con 70 asociados.

Se aprobó la gestión de Carrillo en el acto celebrado por la Federación Nacional del Vestido en la Casa del Pueblo.

La Federación de la Industria del Papel ha designado para representarla en el Comité Nacional de la Unión a los compañeros Prudencio García, como delegado, y a Pedro Dostoriarena, como suplente.

Se aprobaron ambos nombramientos.

La Sociedad de Agricultores de Monóvar (Alicante) dice que ha solicitado el ingreso en la misma Daniel Mansó Vidal, expulsado por la organización de Novelda a raíz de los sucesos ocurridos en el Congreso de la Unión General de 1922.

Piden instrucciones para saber a qué atenerse.

Se acordó recordarles los acuerdos tomados por el Congreso sobre esta cuestión.

La Sociedad La Humanitaria, de Don Benito, acusó recibo de la carta que se le mandó comunicándole el acuerdo de la Ejecutiva en relación con la forma en que fué expulsado Manuel Casado, manifestando que no puede dar cumplimiento al acuerdo de la Ejecutiva de volver a tratar este mismo asunto, resuelto hace cinco meses ya.

La Comisión Ejecutiva acordó reiterar a dicho organismo su criterio y línea de conducta a seguir para estos casos.

Se dió cuenta de un telefonema del compañero Casas, de Sevilla, comunicando haberse constituido la Sociedad de Oficios Varios, integrada por «prestigiosos elementos», y que han acordado solicitar el ingreso en la Unión.

El compañero Juan Durán ha escrito una carta, según la cual presenta la dimisión de su cargo de vocal del Comité Nacional por motivos de salud y también por los muchos cargos que pesan sobre él, viéndose imposibilitado de poder atender a todo.

La Comisión Ejecutiva acordó comunicar la re-

solución de este compañero a la Federación Regional de Cataluña.

Se tuvo conocimiento de una carta de la Federación de Sociedades Obreras de Oporto, en la cual se declara adicta a los principios de la Federación Sindical Internacional, deseando ampliar su radio de acción a todo el país, y manifiestan deseos de mantener correspondencia con esta Unión General.

La Ejecutiva acordó corresponder al saludo de estos compañeros y expresarles nuestro más ferviente anhelo de que triunfen en su propósito de constituir una Confederación nacional.

REUNION DEL DIA 19 DE DICIEMBRE

Asisten los compañeros A. Saborit, que presidió; M. Cordero, L. Martínez, A. de Gracia, Rafael Henche, W. Carrillo, E. Santiago y F. Largo Caballero, como secretario.

Excusados por ausencia, J. Besteiro y Trifón Gómez.

Se acordó dar el ingreso a los siguientes organismos:

Sociedad de Obreros en General de Pozuelo de Zarcón, con 30 asociados; Sociedad de Obreros Mecánicos Dentales de Madrid, con 86; Sociedad de Oficios Varios de Santiago de Calatrava, con 250; Sociedad de Barberos de Novelda, con 26.

Por conducto de la Federación Nacional de la Edificación, a la Sociedad de Carpinteros de Vigo; Sindicato de Albañiles, con 150 asociados, y Sindicato de Peones, con 130, ambos de Manresa; Sociedad de Albañiles de Pozoblanco, con 50.

Fuó aprobada la gestión del compañero secretario en la Semana Social de Barcelona y en la Comisión constituida por la Oficina Internacional del Trabajo sobre la industria textil de varios países.

Se acordó convocar al Comité Nacional para el día 27 de enero próximo.

La Federación Nacional de Dependientes de Comercio comunica el nombramiento de los compañeros que la han de representar en el Comité Nacional. Estos son:

Luis López Santamarina, delegado efectivo, y Celiano Martín Benito, suplente.

Accediendo a lo solicitado por la Federación Nacional del Arte Textil, se delegó en un representante de la Ejecutiva para presenciar los trabajos de su Congreso nacional, el cual tendrá efecto durante los días 4, 5 y 6 de enero próximo en Barcelona.

Fuó designado el compañero Carrillo.

La Federación Obrera Montañesa comunicó haber elevado un recurso protestando contra la forma en que se han verificado las elecciones de los Comités paritarios en la Minería, y pide que se le ayude para conseguir la anulación de dichas elecciones.

Se acordó tenerlo presente en el momento oportuno.

Habiendo la Sociedad La Naval, de Barcelona, enviado un proyecto de reglamento para constituir la Federación Nacional de Transportes Marítimos, y pidiendo a la Ejecutiva su criterio, ésta acordó manifestarles cuáles deben ser los elementos que comprenderá la mencionada Federación.

Fué designado el compañero Cordero para representar a la Ejecutiva en el acto de inaugurar la lápida con el nombre de Pablo Iglesias, que se ha dado a una calle de La Seca.

Se dió cuenta de una carta de la Federación de Obreros Toneleros de España, residente en Reus, manifestando que en un Congreso extraordinario, que han celebrado expresamente convocado para tratar de incorporarse a un organismo nacional, se acordó en principio, con un solo voto en contra, ingresar en la Unión General, confiando en que este acuerdo será ratificado por todas las Secciones.

La Comisión Ejecutiva acordó expresar a estos camaradas haber visto con satisfacción dicho acuerdo, esperando sea pronto confirmado.

Asuntos internacionales.—El Comité Ejecutivo de la F. S. I. ha acordado en su última reunión recabar de las Centrales que tienen representación en el Consejo de Administración de la O. I. T., entre las cuales está la Unión General, que procuren interesar de sus respectivos Gobiernos la inscripción en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1931 los siguientes puntos:

- 1.º Edad de admisión de los niños en las Empresas comerciales.
- 2.º Peso máximo de los bultos de transporte.
- 3.º Vacaciones obreras.
- 4.º Sistema de cuatro equipos en las fábricas de cristal.

Como los patronos solamente quieren la inscripción de un solo punto, será necesario el apoyo de los delegados gubernamentales.

Se acordó escribir al ministro de Trabajo solicitando lo que reclama la Internacional.

En otra circular, la F. S. I. recuerda los artículos del reglamento de la misma que se refieren a los derechos de representación y voto de las Centrales en los Congresos internacionales, correspondiendo a la Unión General cuatro votos, independientemente del número de delegados que se quieran mandar, siendo condición precisa que sean miembros de la Central que representen.

Las Centrales pueden enviar enmiendas al orden del día lo más tarde dos meses antes de la celebración del Congreso.

En otra comunica dos resoluciones adoptadas por el Comité Intersindical de Trabajadoras, relativas al trabajo de las mujeres y su retribución, y piden criterio sobre las mismas.

En la primera de estas resoluciones se preciniza que, en principio, los Sindicatos no hagan campaña contra el trabajo de las mujeres casadas, lo cual equivaldría a establecer una exclusiva para una parte del proletariado, salvo en los casos de crisis intensa de trabajo, debiendo en estos casos ser eliminados los individuos más débiles, lo cual

no quiere decir que lo sean sólo las mujeres. No admiten tampoco el principio de que la mujer casada se encuentra económicamente en una situación de privilegio.

La segunda se refiere a la retribución de la mujer, lamentándose de que el principio de «a trabajo igual, salario igual» no se cumple, perjudicando a los hombres y a las mujeres, y se recomienda que se intensifique la propaganda en favor de la organización de las mujeres.

En vista de la poca representación que se da a las mujeres en las delegaciones obreras que asisten a los Congresos de la F. S. I., ésta pregunta a las Centrales si estiman procedente que, en relación con el Congreso de Estocolmo, se convoque una Conferencia especial de mujeres, del mismo modo que se hizo cuando el Congreso de Viena.

La Comisión Ejecutiva acordó manifestar su parecer de que se siga la costumbre establecida.

La F. S. I., en otra circular, pone de manifiesto que en el mes de agosto próximo tendrá efecto la Semana internacional de jóvenes militantes sindicales, en Berlín.

Sólo serán admitidos los enviados directamente por las Centrales, siendo preciso conocer algo de alemán. El precio de la pensión será de unos cinco o seis marcos por día.

Corporaciones de Industria.—El compañero Largo Caballero ha asistido a una reunión de la Junta Administrativa de la Comisión Interina de Corporaciones, en la que se han examinado las bases para la redacción de la real orden sobre la recaudación de fondos para los Comités paritarios. La recaudación se hará de la forma siguiente: 1.º, por las multas por infracciones; 2.º, por las cuotas patronales; 3.º, por las donaciones, legados y herencias.

Se proponía también como fuente de ingresos los sellos de legalización de los carnets del Censo profesional en los casos en que cada Comité lo acordara por unanimidad y, combatido por el representante obrero, fué rechazado este propósito.

La cuota corporativa que se va a establecer será la siguiente:

- 1.º El 2 por 100 sobre las tarifas primera, segunda y cuarta de la contribución industrial y de comercio, y el 3 por 100 sobre la tarifa tercera de la misma.
- 2.º El 2 por 100 de la tarifa tercera de la contribución de Utilidades.

La Junta Administrativa dictará el oportuno reglamento.

Fué aprobada la gestión del representante obrero.

REUNION DEL DIA 26 DE DICIEMBRE

Asisten los compañeros T. Gómez, que presidió; A. de Gracia, A. Gana, R. Henche, L. Martínez, W. Carrillo, E. Santiago y F. Largo Caballero, secretario.

Excusados: J. Besteiro, A. Saborit y M. Cordero.

Se acordó dar el ingreso, por conducto de la Federación Nacional de la Edificación, a la So-

ciudad de Carpinteros de Madrid, con 90 asociados.

El compañero secretario indicó la conveniencia de reunir las dos Comisiones Ejecutivas, de la Unión General y del Partido Socialista, al objeto de tratar sobre la inauguración del mausoleo de Pablo Iglesias y el homenaje que se ha de tributar a los veteranos del movimiento obrero.

Se acordó que dicha reunión se celebre en enero.

Fué designado el compañero A. de Gracia para intervenir en un acto organizado por la Sociedad de Carpinteros de Armar, y A. Saborit, en Vicalvaro.

Se dió conocimiento de que había solicitado el ingreso en la Unión General la Federación Nacional del Vestido, habiendo designado, para representarla en el Comité Nacional, a los compañeros Guillermo López, como delegado efectivo, y Luz García, como suplente.

Fueron aceptados ambos nombramientos, accediéndose a la solicitud de ingreso.

La Sociedad de Peluqueros Barberos, de Bilbao, que tenía pedido el ingreso y a la que se indicó lo que tenía que hacer, como a todas las demás que fueron expulsadas en virtud de los sucesos ocurridos en el Congreso de 1922, dice condenar aquellos hechos, y en cuanto al individuo que representó a la mencionada Sociedad en el Congreso de 1922, que no sólo le desautorizan, sino que, a su debido tiempo, trataron de protestar — y no se les dejó — de que dicho delegado se había tomado unas atribuciones que no le había dado la Sociedad.

Se acordó en principio acceder a la petición de ingreso, la cual deberán formular de acuerdo con lo que disponen los estatutos.

La Sociedad La Naval, de Barcelona, comunica que en la última reunión de su Comisión Ejecutiva han acordado dejar a ésta continúe la labor que ellos habían comenzado para constituir la Federación del Transporte Marítimo.

Que si se les contesta afirmativamente, mandarán una Memoria de todos los trabajos que tienen hechos, así como de los organismos con los cuales están en relaciones y que en un principio se han manifestado de conformidad con la idea de constituir la Federación.

La Comisión Ejecutiva acordó encargarse de todos los trabajos de preparación para constituir la Federación del Transporte Marítimo.

Consejo de Trabajo.—Se reunió el Consejo de Trabajo, asistiendo los representantes obreros y habiendo tratado los siguientes asuntos:

En normas para la Inspección fueron aprobadas las que se refieren a una multa de 500 pesetas impuesta a la Empresa Roldos, de Barcelona, por vender su periódico «Deportes» antes de las siete de la tarde, que fué ratificada.

Otra a D. Juan García Tejedor, de Madrid, por infringir disposiciones relativas a medidas de seguridad.

Otra a la señora doña Aurora Gómez, de San Sebastián, de 50 pesetas, por infracción a la ley del Descanso dominical.

Conceder autorización para abrir un mercado

dominical al Ayuntamiento de Veri (Orense), con el voto en contra de la representación obrera.

Otra para el Ayuntamiento de Villamea (Lugo) para que siga en la forma condicionada de las horas que se indican en el expediente. La representación obrera votó también en contra.

Fué aprobado un informe relativo al cuestionario de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la reglamentación de la jornada de trabajo de los empleados, asunto que se ha de tratar en la próxima Conferencia Internacional del Trabajo.

Se aprobó la gestión de los vocales obreros.

REUNION DEL DIA 2 DE ENERO

Asisten los compañeros J. Besteiro, que presidió; A. Saborit, T. Gómez, L. Martínez, R. Henche, A. de Gracia, A. Gana, W. Carrillo, E. Santiago y F. Largo Caballero, como secretario.

Excusado por ausencia, M. Cordero.

Se concedió el ingreso a los siguientes organismos:

Sociedad Marítima y Terrestre del Puerto de Ibiza, con 48 asociados; Sociedad de Obreros Agricultores de Begíjar, con 57; Sindicato de Oficios Varios de Bailén, con 60; y por conducto de sus Federaciones respectivas, la Sociedad de Carpinteros de Barcelona, con 75; Fontaneros y Hojalateros de Oviedo, con 80; Sociedad de Panaderos de Pontevedra, con 35, y Sindicato Minero de Huelva, con 7.000.

Fué designado el compañero Enrique Santiago para asistir a un acto de la Sociedad de Cerradores y Repartidores de Periódicos.

Carrillo quedó autorizado para realizar una campaña de propaganda, en representación de la Federación de Metalúrgicos, por Guipúzcoa.

La Sociedad del Arte de Imprimir, de Madrid, comunicó que en junta general se han desestimado las recomendaciones hechas por la Directiva para que se ayudara económicamente a los compañeros de Granada para adquirir una casa.

Se acordó comunicar este acuerdo a los interesados.

Consejo de Trabajo.—Se ha reunido la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, con asistencia de los delegados obreros, el 30 de diciembre, habiéndose tratado los siguientes asuntos:

Asuntos de personal de la Inspección. Se acordó la separación del auxiliar inspector de Reus.

Normas para la Inspección: Habiendo solicitado los industriales y comerciantes de Madrid que se les autorice tener los establecimientos abiertos los domingos 22 de diciembre y 5 de enero, se acordó denegar lo solicitado.

Se acordó ratificar al beneficiario de Casas baratas D. Ignacio Monge de León una multa de 100 pesetas por no habitar él mismo su casa.

Junta Central de Emigración.—Se ha reunido el Pleno de la Junta Central de Emigración, el día 27 de diciembre, asistiendo el compañero Enrique Santiago, habiéndose tratado los siguientes asuntos:

Se acordó conceder al Patronato de Emigran-

tes de Pau (Francia) una subvención de 2.500 francos mensuales, a fin de que se pueda atender a los hijos de los emigrados españoles cuyas madres tienen que trabajar.

Habiendo varias Sociedades españolas de La Habana solicitado una rebaja en los pasajes de tercera para el regreso de los emigrantes, se acordó nombrar una Ponencia para que verifique un estudio al objeto de que se pueda atender a lo solicitado, pero que no puedan utilizar tan importante mejora más que los verdaderos emigrantes. Fué designado el compañero Enrique Santiago para formar parte de esta Ponencia.

Después hubo amplia discusión sobre una petición de indulto a favor de varios compañeros de Santander condenados por supuestas faltas cometidas prestando servicio en los barcos de emigrantes. Defendida por el representante obrero, se acordó informar favorablemente dicha solicitud por gran mayoría, dejándolo a resolución del señor inspector general.

Fué denegada una petición de los consignatarios pidiendo una representación en la Junta.

Fué denegada la autorización de las Compañías navieras de aumentar los pasajes para 1930.

La Asociación de San Rafael, llamada benéfico-social y de protección a los emigrantes, habiendo reformado su reglamento para poder ser reconocida por la Junta, presentó el nuevo, y fué considerada como hallándose dentro de lo que dispone el reglamento de Emigración. Dicha Asociación pedía 18.000 pesetas de subvención, y a petición del representante obrero quedó sobre la mesa hasta tanto se presentara una Memoria de sus gastos e ingresos y saber cómo funciona.

El día 30 volvió a reunirse la Junta Central de Emigración, asistiendo los compañeros Manuel Cordero y Enrique Santiago.

En esta reunión se aprobaron los presupuestos de gastos e ingresos de la Junta Central de Emigración, que ascienden, los primeros, a 1.007.680 pesetas, y los segundos, a 2.085.000 pesetas.

Presentada por la Asociación de San Rafael la Memoria de sus gastos e ingresos, los dos representantes obreros combatieron la demanda de subvención, produciéndose un amplio debate. En la votación hubo empate, dejándose a la resolución que adopte el señor inspector general.

También fué examinada una demanda de petición de subvención a favor de una intitulada Bolsa Internacional. Informada desfavorablemente por la Sección, fué denegada por unanimidad.

Corporaciones de Industria.—Se ha reunido el Pleno de la Comisión interina de Corporaciones de Industria, con asistencia de los compañeros Largo Caballero y Andrés Saborit, el día 26 de diciembre, habiéndose tratado los siguientes asuntos:

Recurso interpuesto por el vicepresidente de la Federación Nacional del Servicio Escénico contra acuerdo de la Comisión mixta de Espectáculos de Madrid. Se acordó que la Comisión mixta vea la forma de hacer cumplir la jornada legal para los maquinistas, electricistas y utileros.

Idem por Joaquín Roig contra acuerdo del Co-

mité local de Médicos de Sociedades de Madrid, por despido de Sebastián Ruiz. Se acordó anular el expediente del referido Comité.

Idem por la representación obrera del Comité de Radiocomunicación nacional, sobre bases de trabajo. Se desechó el recurso; pero haciendo constar que los obreros podrán presentar cuantas enmiendas estimen por conveniente a las bases presentadas por los patronos.

Idem por La Seda, de Barcelona, contra el Comité de Construcciones Mecánicas, por despido de Venancio Vela. Se aceptó el recurso.

Idem por Ladislao Romero contra acuerdo del Comité de Comercio en general de La Coruña, por despido de un obrero llamado Manuel Torres. Fué desestimado el recurso, confirmando la sentencia del Comité.

Idem por la S. A. Construcciones y Pavimentos contra el Comité de la Construcción de Valencia, por despido de Eloy Navarro. Fué confirmada la sentencia del Comité.

Idem por Federico Grijelmo contra acuerdo del Comité de Artes Gráficas de Bilbao sobre normas de trabajo. Se acordó, con el voto en contra del Sr. Zancada y del patrono Sr. Orueta, confirmar las bases de trabajo aprobadas por el Comité para toda la región del norte.

Idem por Juan Armiñana contra el Comité de la Construcción de Valencia, por despido de Enrique Soriano. Se confirmó la sentencia del Comité de Valencia.

Idem por Juan Valera y Sindicato Católico de Valencia contra el Comité de la Construcción de Valencia sobre bases de trabajo. Fué desestimado el recurso, haciendo firme el contrato de trabajo, salvo en dos bases.

Idem por el presidente de La Victoria, Sociedad de Camareros, contra el Comité de la Industria Hotelera, por despido de Evaristo Morales, de Alicante. Fué desechado el recurso.

Idem por S. A. Fuerzas Eléctricas de Valencia contra acuerdo del Comité de la Construcción de Valencia, por despido de José Ruiz. Fué desestimado el recurso.

Idem por Martín de la Paz contra el Comité de Espectáculos de Madrid, por despido del recurrente. Fué desestimado el recurso.

Idem por Luis Olavarría contra el Comité del Mueble, de Bilbao, contra sentencia dictada en el mismo, por despido de varios obreros. Fué confirmada la sentencia del Comité paritario.

Idem por Regino Montero contra el Comité de la Industria del Mueble, de Madrid. Fué desestimado el recurso y confirmada la sentencia, favorable al obrero despedido.

Idem por la Sociedad Gas y Electricidad de Córdoba contra acuerdo del Comité de la misma industria. Fué desestimado el recurso.

Idem por Roque Herrera contra el Comité de Gas y Agua de Madrid, contra acuerdo sobre despido del recurrente. Fué desestimado el recurso.

Idem por Hugo Lewy contra el Comité de Peluqueros y Barberos de Madrid, por despido de Vicente Guzmán. Fué desechado el recurso.

Idem por Miguel Lozano contra acuerdo del Co-

mité de Metalurgia de Sevilla, por despido del recurrente. Fué estimado el recurso, rectificando la sentencia del Comité y condenando al patrono, Antonio Marvison, a pagar una indemnización al recurrente.

Idem por Luis Echevarría contra el Comité de la Metalurgia, de Bilbao, sobre jornal mínimo. Fué desechado el recurso.

Idem por S. A. Ramoneda contra la Comisión mixta de Industrias Químicas de Barcelona, por despido del obrero Manuel Pujol. Fué desechado el recurso, devolviendo el asunto al estado de segunda convocatoria.

Idem por los vocales obreros del Comité de la Metalurgia, de Almería, contra acuerdo del Comité, por despido del aprendiz Antonio Barriquete. Fué desechado el recurso.

Idem por Mariano Pelegrí contra acuerdo de la Comisión mixta de Industrias Químicas, de Barcelona. Fué desechado el recurso.

Idem por Joaquín García contra acuerdo del Comité de la Metalurgia, de Almería, contra fallo por despido del recurrente. Fué desechado el recurso, acordándose un apercibimiento al secretario de dicho Comité, por no haberse ajustado a las normas procesales.

Idem por Francisco Vilardell y José Bruguera Termes contra acuerdo de la Comisión mixta del Comercio, de Barcelona. Fué estimado el recurso en lo que se refiere a los comisionistas, para lo cual se legislará en los extremos que afectan al Código de Comercio, y desestimado en las otras alegaciones.

Idem del patrono Francisco Doménech, de Valencia, contra acuerdo de bases de trabajo del Comité de Artes Gráficas, introduciendo la implantación de la semana inglesa. Se aceptó que fuera condicional, con el voto en contra de los representantes obreros.

NOTAS INTERNACIONALES

Los seguros sociales en Francia.

En mayo de 1928 fué promulgada la ley de Seguros sociales en Francia, la cual debe entrar en vigor el 1 de febrero próximo. A medida que se aproxima esa fecha, todos los adversarios de la clase obrera y del progreso social arrecian en su campaña en contra, hallando defectos que nadie concreta, disimulando mal el fondo secreto de esa campaña de origen patronal y reaccionario, que no es otro sino el de obtener un nuevo aplazamiento, a ver si de este modo la clase obrera acaba por cansarse y olvida una reforma tan importante como ésa. Lo más triste en todo eso es que algunos de los campeones de esta campaña sean políticos sedicentes radicales en vísperas de elecciones o cuando se trata de embaucar a las masas obreras con eufemismos de liberalismo que están muy lejos de sentir verdaderamente ciertos hombres.

Nuestros compañeros de la Confederación General del Trabajo luchan denodadamente por la aplicación de la ley en la fecha fijada, no ya por

responder en forma conveniente a la campaña hipócrita de la clase patronal y sus auxiliares, sino también por ser de justicia proceder así. Nunca la clase patronal está preparada para acatar una reforma social favorable a los trabajadores, por nimia que sea la reforma, si ello implica elevar el nivel de existencia de los obreros. Se dice que la ley será ruinosa para los industriales, porque, naturalmente, esos señores entienden que la cuota que se les asigna, lo mismo que al Estado y a los obreros, no deben desquitarla en un quilate de sus dividendos, sino que la cargarán sobre los productos de venta, lo cual es sumamente escandaloso.

A la ofensiva de la clase patronal y de sus auxiliares, la Confederación General del Trabajo ha contestado con una propaganda enérgica cerca de la opinión pública, y ya veremos el resultado, aunque conocemos el poder de la clase capitalista de Francia, muy encariñada con sus privilegios de casta, encontrando siempre complacencias en la política de gentes sin escrúpulos.

La obra de la Oficina Internacional del Trabajo en 1929.

El año 1929 ha sido uno de los más fecundos para la Organización Internacional del Trabajo, a la par que parece señalar un límite a las dificultades de la legislación internacional, sobre todo en lo que se refiere a la jornada de ocho horas. No solamente ha terminado la campaña preconizando la revisión del convenio de Washington, que hizo tristemente célebre al Gobierno conservador de Inglaterra, sino que el Gobierno laborista ha prometido someter al Parlamento los proyectos de ratificación, y la misma promesa ha hecho el Gobierno alemán, lo cual será ya, probablemente, una realidad cuando aparezcan estas líneas.

Mientras se operaba este cambio en la atmósfera de la política social internacional, la Organización Internacional del Trabajo seguía su labor realizadora, habiendo celebrado este año dos Conferencias, las cuales han tenido gran resonancia.

Por otra parte, el viaje del director de la Oficina, Albert Thomas, al Extremo Oriente ha completado la universalización del laboratorio social de Ginebra, con lo cual se ha conseguido que algunos países, entre ellos China, manden delegaciones completas a las Conferencias. Además, se ha acentuado la ratificación de los convenios internacionales, a la par que se ha puesto en vigor el control de la aplicación que dan los Estados a los convenios ratificados, pues, sin duda, no basta ratificar, sino que es preciso llevar a la práctica las cláusulas de los convenios, transformándolas en leyes.

En cuanto a la obra científica, propiamente dicha, de la Oficina, se ha conseguido, a pesar de las protestas de algunos grupos patronales, proceder a la encuesta internacional sobre las condiciones de trabajo en la industria textil. Se han hecho también encuestas sobre los fenómenos migratorios, los seguros sociales en distintos países, la seguridad del trabajo de los cho-

feres, el paro forzoso de los trabajadores intelectuales, de los artistas del teatro, y especialmente los músicos, y de los periodistas.

Conviene destacar la encuesta sobre la capacidad adquisitiva de los salarios en distintos países, debida a la iniciativa del gran industrial americano Henry Ford, deseoso de conocer las condiciones de vida de los obreros en Europa, donde, al parecer, pretende instalar algunas fábricas para la construcción de sus automóviles, aplicando la tarifa de salarios que tiene establecida en Detroit (Estados Unidos). Como la clase patronal veía en esa encuesta que se pondrían en evidencia cosas que no serían de su agrado, se oponía a que se realizara, pretextando los muchos gastos que ello reporta, y otro gran capitalista americano, Filene, ha dado una cuantiosa suma para sufragar todos los gastos que ocasiona la encuesta solicitada por Ford. Aparte de que esto constituye un homenaje que se rinde a la Organización Internacional del Trabajo por dos capitalistas de un país que no se halla incorporado a la Organización, y el reconocimiento de la autoridad que ésta ha adquirido en justicia por su actividad social y por la documentación imparcial que pone a la disposición de todos de una manera desinteresada, los informes que resulten de una investigación semejante tendrán una repercusión inmensa.

Si a todo esto añadimos su actividad para encontrar una solución al grave problema del carbón, tendremos demostrada la eficacia de la labor que se desarrolla en Ginebra, traducándose en resultados tangibles de interés general.

La propina de los camareros en Francia.

El Senado de Francia ha votado una ley, por 199 votos en pro y 91 en contra, por la cual se obliga a los dueños de hoteles, restaurantes, cafés y cervecerías donde exista la práctica de la propina a concentrar lo recaudado y distribuirlo equitativamente entre los empleados. El patrono está obligado a justificar lo recaudado, así como las sumas entregadas a su personal. De no existir un contrato de trabajo colectivo, se dispondrá de un reglamento de administración pública, para determinar por profesiones o categorías profesionales la cantidad que deberá ser repartida entre el personal. Estas cantidades no podrán, en manera alguna, sustituir el salario fijo, el cual tendrá un mínimo.

El problema del carbón en Inglaterra.

En los comunicados de prensa de la Federación Sindical Internacional se ha publicado un artículo muy interesante sobre el problema del carbón en Inglaterra y la solución propuesta por el Gobierno laborista, del cual queremos sacar algunos párrafos que juzgamos conveniente divulgar. Dice así:

«Conviene hacer constar, en primer término, que de los tres principios que constituyen la base del proyecto de ley minera que se discute en la Gran Bretaña, proyecto ya presentado al Parlamento,

a saber: reducción de la duración máxima del trabajo en media hora; creación de una Oficina nacional de los salarios y de conciliación, y agrupación y concentración de las explotaciones; este último es el que menos se discute. Conviene decir que este principio no aporta un elemento nuevo. Ya antes de la guerra existían en la Gran Bretaña 3.300 minas de hulla, que pertenecían a 1.500 propietarios; en 1924, después de una serie de encuestas y recomendaciones de Comisiones oficiales, había aún 2.718 minas de hulla pertenecientes a 1.400 propietarios. Al agravarse la situación industrial aumentó considerablemente el número de las minas que se explotaban con déficit y se intensificó la propaganda sindical en favor de una organización más racional de la industria. La concentración voluntaria y espontánea de las explotaciones mineras realizó sensibles progresos desde 1926; es decir, desde el gran conflicto que tan profundamente agitó la industria hullera. Entre 1927 y 1929 se realizaron acuerdos sobre los precios en los tres principales distritos carboneros (Escocia, los cinco Condados y el País de Gales), distritos que facilitan el 70 por 100 de la producción total.

He aquí cómo se propone organizar la producción: En los 21 distritos que toma como base el plan, deberán los jefes de industria constituir oficinas que fijarán para cada Empresa (la unidad es la firma o la Empresa, no el pozo) una cantidad dada que se calculará sobre el promedio de la producción durante un período determinado. A su vez, la Oficina nacional, que puede, en virtud de lo que dispone la ley, fijar un límite máximo a la producción nacional, determinará para cada distrito la cuota o parte que le corresponda en el volumen de la producción nacional. Por su parte, las oficinas de distrito realizarán una distribución entre las distintas firmas y Empresas. El que sobrepase los «quorums» prescritos sufrirá determinadas sanciones. Permite la ley que las firmas se cedan mutuamente sus «quorums» mediante venta; esta facultad debe favorecer, según el pensamiento del legislador, la concentración de las minas de hulla más lucrativas. Una vez fijados los «quorums» de distrito, no pueden alterarse; por el contrario, la reglamentación realizada por la Oficina nacional tendrá mayor flexibilidad con el fin de que la producción británica pueda adaptarse a la situación del mercado nacional y del mercado exterior. Se previene de esta forma la acusación de que las medidas previstas conducirían a una inmovilización del volumen de la producción. Pueden producirse también transacciones entre los distritos para dirigir la producción, tomando por base los «quorums» concedidos a cada uno ellos. Todos los convenios de esta clase deben ser aprobados por el ministerio de Comercio; éste tiene el derecho de elaborar, en última instancia, planes para los distintos distritos y asegurar la ejecución de los mismos. Por último, todo jefe de Empresa tiene el derecho de someter a informe de una jurisdicción imparcial las quejas que desee formular.»

presidente, vicepresidente, secretario general, secretario administrativo, cinco vocales y un representante por cada región.

El número de regiones se señalará en cada Congreso.

Los nueve primeros constituirán el Comité Ejecutivo, que regirá los destinos de la Federación inspirándose en los acuerdos del Pleno del Comité Nacional y de los Congresos.

Art. 10. El Congreso podrá designar a los federados que hayan de desempeñar los cargos del Comité Ejecutivo, o delegar su nombramiento de todo o parte en la Sección o Secciones de la localidad donde éste haya de residir.

Art. 11. El presidente dirigirá las sesiones y autorizará con su firma cuantos documentos emanen de la Federación. El vicepresidente tendrá los mismos atributos en ausencia, enfermedad o dimisión del primero.

Art. 12. El secretario general autorizará con su firma y el sello de la Federación cuantos documentos emanen de la misma, consagrándose especialmente a realizar funciones de dirección y orientación de la Federación en todos sus aspectos, para lo cual se le confía el estudio de cuantos problemas afecten especialmente a los trabajadores de la industria, y a la labor de propaganda, que personalmente realizará cuando lo estime conveniente el Comité Nacional o el Ejecutivo. Será obligación de este compañero redactar la Memoria que el Comité Nacional habrá de someter a la deliberación de los Congresos y los informes que el Pleno del Comité Nacional o el Ejecutivo le encomienden, y redactará y dirigirá el órgano periodístico de la Federación.

Art. 13. El secretario administrativo desempeñará las funciones del secretario general en las ausencias de éste; secundará en los trabajos de Secretaría, de acuerdo con la orientación que dé el secretario, cuando las necesidades así lo reclamen, y llevará toda la contabilidad en forma apropiada y clara que permita un fácil examen; será depositario de los fondos sociales, y no tendrá en su poder más cantidad que la que el Comité Ejecutivo juzgue precisa para las obligaciones generales, siendo responsable de ellos, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados. El resto estará depositado en el establecimiento de crédito que el Comité Nacional acuerde.

Art. 14. Cuando el trabajo de Secretaría lo exija, el Comité Ejecutivo, a propuesta del secretario general, podrá designar el personal auxiliar que precise, el cual será remunerado equitativamente.

Art. 15. Los vocales desempeñarán las vacantes que haya y las que se produzcan por ausencias de los anteriores, con los mismos atributos que a cada cargo competen, y tendrán voz y voto en todos los asuntos, como los demás compañeros.

Art. 16. El Comité Ejecutivo se reunirá semanalmente y siempre que las necesidades lo exijan. Al miembro que falte a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada, se le considerará dimisionario. Las vacantes que resulten

serán cubiertas interinamente por elección de la Sección o Secciones de la localidad donde residan el Comité Nacional y el Ejecutivo, y previa petición de este último.

Art. 17. El Comité Nacional se reunirá, cuando menos, una vez al año, y siempre antes de la celebración de todo Congreso. Extraordinariamente se reunirá cuando el Comité Ejecutivo le convoque. Los gastos de viaje y dietas de los delegados serán a cargo de la Caja central de la Federación.

Art. 18. La duración del mandato del Comité Nacional será de Congreso a Congreso. Ninguno de sus componentes podrá ser destituido más que por faltas graves, a juicio del Comité, o por acuerdo de un Congreso extraordinario.

Podrán ser reelegidos en su totalidad o en parte.

TITULO IV

De los Congresos.

Art. 19. Los Congresos ordinarios se celebrarán cada dos años, en la fecha y sitio que la mayoría de los federados acuerde, mediante votación verificada en el mes de enero del año que corresponda.

En esta época serán invitadas las Secciones a que presenten proposiciones para el orden del día del mismo.

Estos Congresos examinarán y juzgarán la conducta del Comité Nacional, resolviendo sobre cuantas proposiciones presenten a éstos las Secciones, y señalarán la población donde haya de residir el Comité Nacional.

Salvo casos urgentes, y a juicio del Congreso, no se tratarán más asuntos que los que consten en la convocatoria.

Art. 20. Los Congresos extraordinarios se celebrarán cuando, a petición de una Sección o del

MUY IMPORTANTE

Llamamos la atención de todas las organizaciones, y especialmente de los vocales obreros de los Comités paritarios, sobre los perjuicios que puede ocasionarles permitir que en las bases de contrato de trabajo se incluya la cláusula de los ocho días de previo aviso en caso de despido.

Esto se hacía anteriormente a lo dispuesto en materia de despidos por el decreto-ley de los Comités paritarios, texto refundido, y a la real orden que reproducíamos en el último número del BOLETIN; y no tan sólo por estar en contra del espíritu de la ley, si que también por ser desfavorable a los obreros, debe prescindirse de incluir en los contratos esa cláusula de los ocho días de previo aviso.

Comité Nacional o Ejecutivo, lo acuerde la mayoría de los federados.

En éstos no serán tratados más asuntos que los que consten en la convocatoria.

Art. 21. Cada Sección podrá ser representada por uno o más delegados. Estos irán provistos de la correspondiente credencial, donde constará el número de federados que representan.

Todo delegado deberá formar parte necesariamente de una Sección federada.

La Sección que no pueda enviar delegado directo podrá ser representada por el de otra Sección.

Los compañeros que formen parte del Comité Ejecutivo no podrán representar a ninguna Sección.

Art. 22. El Comité Nacional estará representado en los Congresos, por lo menos, por tres compañeros de su seno. No tendrán voto, pero sí voz en todas las cuestiones. Tampoco podrán formar parte de la Mesa ni de la Comisión revisora de cuentas.

Art. 23. Constituirán la Comisión y Subcomisión revisora de credenciales los cinco primeros delegados que se presenten en la localidad donde se celebre el Congreso.

Art. 24. Los Congresos podrán constituirse sea cual fuere el número de representados.

Art. 25. Los gastos de representación los aborarán las Secciones respectivas. Los demás del Congreso, así como la representación del Comité, serán abonados de la Caja del mismo, y si no hubiera fondos suficientes, a prorrato entre todos los federados.

TITULO V

De las huelgas.

Art. 26. La Federación atenderá a las Secciones en huelga según permita su situación económica, y procurará que las Secciones se presten entre sí la debida solidaridad.

Art. 27. Antes de declararse una huelga, si no hay una fuerza mayor que lo impida, la Sección afectada deberá informar con toda amplitud al Comité Ejecutivo; y al darse por terminada ésta, notificará la situación en que se haya resuelto y cuantos elementos de juicio sean interesantes.

Art. 28. Los que por consecuencia de un movimiento huelguístico queden sin ocupación, sufran persecución, prisión o perjuicios graves, serán socorridos por sus respectivas Secciones, y si éstas se encontraran faltas de recursos, el Comité Ejecutivo acudirá en su socorro en la medida de sus fuerzas.

TITULO VI

Sistema de cotización y cuantía de las cuotas.

Art. 29. Para cubrir las atenciones que ha de cubrir la Federación, todos los federados contribuirán con la cuota de, pudiendo alterarse esta cuota con carácter extraordinario cuando

las exigencias de la entidad así lo demanden, previo acuerdo del Congreso, o del Comité Nacional en casos urgentes, sometiéndose este último al referéndum de los asociados. En este último caso, la Comisión Ejecutiva informará a las Secciones y federados de las causas que motivan esta determinación circunstancial, que no podrá ser mayor al tiempo y motivo que lo aconsejen.

Art. 30. Quedarán dispensadas del pago de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, las Secciones que mantengan huelgas cuya duración exceda de un mes y alcancen a más del 30 por 100 de sus afiliados. Si las extraordinarias fueran acordadas para ellas, se considerarán excluidas de su pago. Las ordinarias las irán abonando paulatinamente y según concierten con el Comité Ejecutivo.

TITULO VII

Disposiciones varias.

Art. 31. La cuantía de las dietas de los delegados regionales, así como las que disfrutarán los que en su representación hayan de hacer gestiones o cumplir acuerdos fuera de la localidad donde habitualmente residan, serán acordadas en cada Congreso.

Art. 32. Caso de disolverse la Federación, los fondos con que cuente el Comité Nacional o Ejecutivo serán entregados al Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores, en calidad de depósito, durante seis años, para caso de su reorganización; transcurrido este tiempo, quedarán a beneficio de dicha Unión.

Art. 33. A cada federado se le entregará un ejemplar de estos estatutos.

Art. 34. Esta Federación tiene su domicilio social en

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA TIERRA

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Considerando que la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos;

Considerando que el trabajador agrícola aislado nunca podrá obtener su completa emancipación ni logrará disminuir esencialmente la explotación actual de que es víctima;

Considerando también que los trabajadores agrícolas no deben esperar del Estado el que éste voluntariamente modifique el régimen económico actual, por estarle encomendado, como razón para su vida, el velar por el mantenimiento de los privilegios de la clase poseedora de la tierra;

Considerando, por otra parte, que sería ilusorio esperar la emancipación total de los trabajadores por la acción de los Gobiernos burgueses, pues aun suponiéndolos animados de las mejores intenciones, no podrían hacer nada en definitiva,

debido respeto a las medidas protectoras de la salud, de la vida y de la dignidad de los trabajadores.

Quinto. Auxiliar a las organizaciones federadas en los movimientos por ellas planteados para el mejoramiento de los pactos y tarifas o por integrar las funciones de la resistencia con la cooperación de clases.

Sexto. Promover y coordinar iniciativas y agitaciones de índole nacional y prestar solidaridad, de acuerdo con la Unión General, en las cuestiones en que estén comprometidos los intereses y los derechos del proletariado.

Séptimo. Por otra parte, la Federación procurará demostrar a sus adherentes, por medio de la propaganda, que su liberación integral no reside en la mejora de salarios, ya que el salariado no es más que una forma modernizada de la antigua esclavitud, como igualmente que la obtención de reformas y su aplicación dependen estrictamente de su consciencia, de su cohesión y de su voluntad, y que solamente su energía y solidaridad serán los factores esenciales que pueden ponerlos en camino de conquistar su liberación total.

Octavo. Para conseguir estos resultados, la Federación Nacional de los Trabajadores de la Tierra considera indispensable ponerse de acuerdo con los trabajadores de todas las industrias, para lo cual está adherida a la Unión General de Trabajadores de España.

TITULO III

De las Secciones y Federaciones.

Art. 3.º Pueden pertenecer a la Federación Nacional todas las organizaciones de agricultores, de uno y otro sexos, compuestas al menos de diez individuos, y las Federaciones regionales que acepten y prometan cumplir estos estatutos y los de la Unión General, como también los acuerdos de los Congresos de ambos organismos.

Art. 4.º Para el ingreso en la Federación de cualquiera de las organizaciones mencionadas bastará el haber sido admitida en la Unión General.

Art. 5.º Siendo la Federación una Sección nacional anexa a la Unión General, los gastos de administración, etc., estarán a cargo de la Caja central de ésta, por lo cual, por ahora, no se establece cotización especial.

Para la propaganda entre los obreros agrícolas habrá, con carácter permanente, una suscripción voluntaria, cuyas cantidades ingresarán en una Caja especial y no serán invertidas sino para los fines antedichos.

Art. 6.º Serán dadas de baja las Secciones que por cualquier motivo lo sean en la Unión General.



No podemos servir los pedidos de tarjetas confederales o de cupones si no vienen acompañados de su importe. Ténganlo presente todos, a fin de ahorrarse trabajo y gastos inútiles.

TITULO IV

Del Comité Nacional.

Art. 7.º El Comité Nacional es el representante de la Federación, y residirá en la localidad en que resida el de la Unión General.

Art. 8.º Estará formado por la Comisión Ejecutiva de la Unión General y por un delegado de cada una de las Federaciones regionales. Por cada delegado se nombrará un suplente.

Art. 9.º Las reuniones ordinarias del Pleno del Comité Nacional se celebrarán cada seis meses, antes de las que celebre el Pleno de la Unión General, y las extraordinarias, siempre que la Comisión Ejecutiva o la mayoría de los delegados provinciales lo estimen pertinente.

Art. 10. Los gastos que se ocasionen a los delegados por el desempeño de todas sus funciones serán abonados, por mitad, de la Caja de la Unión General y las Federaciones regionales interesadas.

TITULO V

De los Congresos.

Art. 11. Los Congresos ordinarios de la Federación se celebrarán en la localidad, y a continuación de los de la Unión General, cada dos años. En estos Congresos se examinará y juzgará la conducta del Comité Nacional y cuantas cuestiones se pongan al orden del día relacionadas con la cuestión agrícola.

Art. 12. Los Congresos extraordinarios se celebrarán cuando, a petición de una Sección, de una Federación regional o del Comité Nacional, lo acuerden la mayoría de los federados. En estos Congresos no se tratarán otros asuntos que aquellos para que fueren convocados.

Art. 13. Cada organización estará representada por uno o más delegados directos. Estos irán provistos de su correspondiente credencial, donde constará el número de individuos que representen.

Sin perjuicio de lo que determina el párrafo anterior, varias Secciones podrán delegar su representación en un solo delegado.

Art. 14. Los gastos del Congreso irán a cargo de la Caja de la Unión General, y los de las representaciones los abonarán las Secciones respectivas.

Art. 15. El Comité Nacional estará representado por la Comisión Ejecutiva, cuyos individuos tendrán voz, pero no voto, y no podrán representar a ninguna Sección ni formar parte de la Mesa.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 16. Estos estatutos son reformables por los Congresos o por la mayoría de los confederados, en el caso de que una tercera parte de las Secciones federadas, y que estén al corriente en el pago, lo soliciten. También puede el Comité Nacional proponer la reforma, por el mismo procedimiento.

Art. 17. La Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra no podrá disolverse en tanto haya diez Secciones que quieran sostenerla.

Art. 18. Todas las Secciones usarán en todos los documentos oficiales que publiquen un membrete que diga: «Unión General de Trabajadores de España.—Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra.»

Art. 19. A cada federado se le entregará un ejemplar de estos estatutos.

Art. 20. En caso de disolución, los fondos que haya en la Caja para propaganda pasarán a la Unión General.

Art. 21. Esta Federación Nacional tiene su domicilio en el mismo local que la Unión General de Trabajadores: Piamonte, 2, Casa del Pueblo, Madrid.

ADICIONAL

Cualquier duda que se ocasione al aplicar lo preceptuado en estos estatutos, por no estar comprendido el caso en su articulado, se interpretará según lo que sobre el particular haya preceptuado en los estatutos de la Unión General.

LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

RELACIONES CON LAS IGLESIAS

Tal era ya en 1897 la doctrina sustentada por las revistas de economía social cristiana (1), y, a este respecto, la doctrina oficial no ha sufrido la más mínima variación: asociación libre; nada de asociación obligatoria. Libertad absoluta por parte de los obreros, y también de los patronos, para crear todos los Sindicatos que les parezca oportuno organizar; derecho, por parte de estos Sindicatos, de firmar contratos, derecho de posesión, etc. Hay que organizar la profesión, hay que crear un lazo obligatorio entre todos los miembros de una misma profesión, hay que establecer «un cuerpo de Estado». El ejercicio de una misma profesión crea entre los hombres una serie de relaciones complejas y de mutua dependencia, una sociedad de «hecho», la cual debe, como todas las sociedades, estar ordenada de acuerdo con un principio de justicia, tener en cuenta el bien de todos, ser sometida a determinadas reglas, entrar en un cuadro jurídico y adoptar la forma de una «sociedad de derecho». Hay un punto esencial que conviene señalar. Desbordando los límites de la gestión de los servicios sociales (colocación, aprendizaje, seguros, subvenciones a las familias), el cuerpo profesional podría gozar de una autoridad autónoma sobre todos los profesionales, sindicatos o no. Teniendo en cuenta la opinión de la mayoría de los elementos de cada una de las categorías de patronos y obreros (en algunos casos habría que recurrir al referéndum y a la ratificación por parte del Parlamento), el cuerpo profesional dictaría reglamentos especiales, fijaría las «costumbres» y, por medio de convenios colectivos y Comités mixtos permanentes, procuraría obtener el máximo de respeto a las reglas de justicia relativas al salario. Este Consejo ejercería una función de control, de arbitraje, de policía corporativa y tendría derecho a cotizar. Estos Comités paritarios, verdaderos informadores y consejeros del Gobierno (el cual continuaría siendo el guardián de los derechos imprescriptibles de la comunidad nacional), nom-

brarían los representantes superiores de la profesión, lo mismo cuando se trate (en esto las opiniones no están de acuerdo) únicamente de organismos consultivos, que de verdaderos Parlamentos económicos.

Para los católicos sociales la importancia de esta misión es enorme. Hay que contar, ante todo, para colocarla a la cabeza de este «cuerpo de Estado» con una «élite» patronal y obrera muy difícil de formar. Según el Código social, las reformas deberán llevarse a cabo recurriendo a los medios que mejor se adapten al estado de los espíritus, a sus imperfecciones y a sus posibilidades. Poco a poco, el edificio social irá creciendo, de acuerdo con el ritmo lento de un trabajo continuo y de las iniciativas constructoras. Cualquier precipitación podría conducir al fracaso.

Algunas experiencias recientes, entre ellas las de Holanda en 1919, parecen aconsejar la mayor prudencia.

Aun cuando desde 1884 los católicos sociales han tratado de definir esta profesión organizada (de la que se han intentado dar tantas fórmulas más o menos precisas), no han pretendido, sin embargo, imponer a los hechos una concepción abstracta, aun cuando se basara en el resultado de experiencias anteriores. Preferían dejar a la evolución económica y social la misión de alentar y modelar este nuevo estado de cosas.

Gracias a las transformaciones industriales, el esquema hecho hace cuarenta años ha tenido que ser modificado y revisado en algunos de sus aspectos. El reciente desarrollo de la cooperación, las Ligas de consumidores, de las Agrupaciones de ingenieros y de empleados superiores, de las empresas semipúblicas, las integraciones horizontales y verticales, los «trusts» tentaculares constituyen, en virtud de sus concentraciones complejas y variadas, una amenaza para el «estado civil» de los profesiones oficiales y para los «cuadros sociales».

Los profesores de la Semaine Sociale de Strasbourg (1922), que siguen con atención el desarrollo de los fenómenos sociales, reconocen la necesidad de remozar las fórmulas de aplicación,

(1) Véase la revista *L'Association Catholique*, 15 julio 1897.

armonizándolas de acuerdo con las modificaciones incesantes de la materia viva. Están convencidos también de que quedará a salvo, pues se ve confirmado por un potente movimiento de ideas, el postulado esencial de la escuela social católica: la profesión legalmente organizada con una serie de contactos directos entre el capital y el trabajo, entre los órganos permanentes encargados, al lado de determinadas delegaciones de la potencia pública, de asegurar el orden en todos los períodos de la producción y de la distribución, y de conciliar la autonomía de las corporaciones industriales con la prosperidad general de la colectividad.

Nadie sueña en estabilizar «ne variatur» las situaciones respectivas, el estatuto de los patronos y de los obreros. Precisamente, en virtud de la existencia de las masas, de la densidad cada vez mayor de los centros, del aumento de su coherencia y de su actividad, los sistemas de las fuerzas sociales pueden sufrir modificaciones de las que tienen que resultar forzosamente un nuevo dinamismo y un nuevo equilibrio. Los trabajadores tienden a reclamar una colaboración más estrecha entre los elementos de la producción y una mayor participación en la gerencia de los negocios. ¿Es posible que todos los que se inspiran en los principios del catolicismo social dejen de tener en cuenta un hecho tan importante, perfectamente compatible con las doctrinas del cristianismo? Con motivo del «domingo del trabajo», celebrado en septiembre pasado en los Estados Unidos, el Dr. John A. Ryan, director del Servicio de Acción Social de la National Catholic Welfare Conference, afirmaba que «seguramente el 90 por 100 de los que entran en la vida como obreros se encuentran al terminar en la misma condición social. Este estado de cosas se opone, no sólo al buen rendimiento de la industria, sino también al desarrollo de las facultades y de la dignidad humana». Para poner remedio a este «feudalismo industrial», el Dr. Ryan proponía las tres soluciones siguientes: la participación de los trabajadores en los beneficios, la participación en los derechos de propiedad y la participación en la dirección de los negocios.

Idéntico espíritu reinó en el Congreso celebrado en Colonia en julio de 1928, con la colaboración del obispo auxiliar de dicha diócesis, y en el que se constituyó la Internacional de los obreros católicos. En la declaración pública del Congreso no se admitía «que una empresa económica fuese únicamente un asunto particular cuyo único móvil fuese la ganancia, y que el obrero fuese un instrumento sin valor propio». Reivindicábase también mayor representación de los trabajadores en las Empresas y una representación paritaria del comercio y de la industria en las instituciones públicas. La nueva Internacional se propone organizar los obreros a base de clases o, mejor dicho, de «estados» (stände).

La Liga de trabajadores cristianos de Bélgica preconiza la concepción del «Estado obrero» en estos términos: «Todos los intereses del trabajador deben ser defendidos en el seno de la organización de su clase», con vistas a un régi-

men social que deberá tender, sin cesar, a la elevación progresiva del mínimo vital de bienestar y de civilización y a aminorar, por todos los medios, la desigualdad de condiciones, apelando, especialmente, para esto a la igualdad en el punto de partida en materia intelectual y moral, y a la selección de los más capaces y de los más dignos para ocupar los puestos superiores.

La Liga de trabajadores pretende centralizar y coordinar las organizaciones sindicales (mutualistas, cooperativas, bancarias, educativas) en los distintos grados de la administración: Municipios, cantones, provincias y, finalmente, en todo el país. El fin perseguido con esta coordinación de organizaciones no puede ser otro que la defensa de los intereses de los obreros, y esta obra debe estar dirigida por ellos mismos. Mientras el Banco de ahorro tiende cada vez más a abarcar el servicio del ahorro obrero, así como la colocación de estos fondos de clase, la Liga regula también la vida política del «Estado obrero cristiano». Convencida de que separar no significa oponerse, y mucho menos excluir, la Liga reconoce el derecho a la existencia de «dos demás intereses sociales respetables y necesarios, los demás «estados», tales como los agricultores, las clases medias, los grandes industriales. La Liga de trabajadores cristianos espera llegar a una «sociedad mejor» por medio de la unión de todos los «estados».

Una de las características del programa de la Liga es la de querer «realizar esta sociedad mejor dentro del cuadro de la Sociedad de Naciones». Según el «Código social», la Sociedad de Naciones responde a dos necesidades: el deber de reconstrucción que se impone a nuestro tiempo y el deber de transformar el derecho internacional de potencia en acto.»

Quizá no habrá sido del todo inútil hacer esta rápida exposición doctrinal. No sólo posee, gracias a determinadas iniciativas de algunos Estados, cierta actualidad, sino que explica la simpatía que encuentra la Oficina en los círculos católicos sociales. Así se explica el por qué la Semana Social de París, aún más concurrida que las otras veces, recibió a nuestro representante de una manera tan cordial, y se comprenden los motivos que indujeron al Congreso de trabajadores católicos a invitar con insistencia al director de la Oficina. Así se comprenden las razones por las cuales la Caritas Catholica ha insistido, lo mismo en su Congreso del servicio social que en la Conferencia de Basilea, en desarrollar sus relaciones con nosotros.

(Continuará.)

Sin excepción alguna, no serviremos ninguna demanda de suscripción de no venir acompañada de su importe. Asimismo los suscriptores de 1929 que no hayan mandado el importe de la suscripción para 1930 dejarán de recibir el BOLETIN.

Unión General de Trabajadores de España

A las Federaciones y Sociedades adheridas

ESTIMADOS COMPAÑEROS:

En la noche de ayer se han reunido las Comisiones Ejecutivas del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores de España, y han acordado:

1.º Que el día 5 de abril próximo sean trasladados los restos de nuestro inolvidable maestro Pablo Iglesias. Dado el poco espacio que hay en el Cementerio Civil, a este acto no podrán concurrir sino sus familiares, representaciones de las dos Ejecutivas, de las entidades a las cuales pertenecía, extranjeras y las que después se determinen por la Comisión organizadora, teniendo presente la escasa capacidad del Cementerio.

2.º Que el domingo día 6 de abril se inaugure el mausoleo con un desfile ante la tumba de Iglesias por todas las representaciones de las colectividades obreras, Agrupaciones Socialistas, compañeras y compañeros que quieran tomar parte en él. El desfile se verificará durante todo el día.

3.º Celebrar una velada para honrar la memoria del Maestro y de homenaje hacia los viejos camaradas fundadores del Partido Socialista y de la Unión General.

La Comisión Ejecutiva encarece a todos los organismos adheridos a la Unión General de Trabajadores de España que comiencen inmediatamente a realizar los trabajos necesarios para el mejor éxito de los actos proyectados.

* * *

Con ocasión de la venida a Madrid de los compañeros representantes de Sociedades de la Unión General de Trabajadores para asistir a la inauguración del mausoleo al querido e inolvidable Pablo Iglesias, y cumpliendo acuerdos ya tomados, se celebrarán reuniones a fin de constituir las Federaciones siguientes:

Agricultores; Peluqueros y Barberos; Transportes marítimos; Madera; Cargadores y descargadores de los puertos.

Las reuniones se celebrarán el día 7 de abril, a las diez de la mañana, en la Casa del Pueblo de Madrid (Piamonte, 2), en los locales que se designarán al efecto.

En dichas reuniones se discutirá el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Constitución de la Mesa.
- 2.º Nombramiento de Ponencias.
- 3.º Discusión del proyecto de estatutos.
- 4.º Nombramiento del Comité Nacional.
- 5.º Punto donde ha de residir el Comité.
- 6.º Proposiciones urgentes de carácter general.

Todas las Sociedades que pertenezcan a las industrias correspondientes a las Federaciones que se propone constituir deben discutir el orden del día y proyecto de estatutos que se publican en este BOLETIN, debiendo dirigir las enmiendas que acuerden a esta Ejecutiva, para entregarlas a las Ponencias respectivas.

Las Secciones interesadas deberán nombrar sus representantes para asistir a las reuniones de constitución de las Federaciones, advirtiéndole que, sea cualquiera el número de organizaciones que asista, se tomarán los acuerdos pertinentes, los cuales serán obligatorios para todas las Secciones de la industria.

A la reunión para constituir la Federación de la Madera sólo podrán concurrir aquellas entidades en que la mayoría de sus componentes realicen trabajos que en su mayor parte no se dediquen a la edificación.

Los compañeros que hayan de asistir a los dos actos: inauguración del mausoleo y constitución de las Federaciones, deberán presentar credenciales separadas.

La Comisión organizadora recabará de las Compañías de ferrocarriles billetes de tarifa especial, y se les remitirán a todas las Sociedades que previamente nos comuniquen los nombres de los compañeros delegados.

Camaradas: Cumplamos todos con nuestro deber, dando la importancia que merecen los actos que van a celebrarse en los días 5 y siguientes del mes de abril próximo.

Por la Comisión Ejecutiva:
El secretario general,

Francisco Largo Caballero.

Madrid, 9 de enero de 1930.